

**DOCUMENTOS ESTANDAR DE LICITACION PÚBLICA
NACIONAL
PARA MEXICO**

**Adquisición de Bienes
EQUIPO AGRICOLA**

LPN-00011001-024-05

Banco Interamericano de Desarrollo



Documento 2005.

INDICE

Sección I. Llamado a licitación	2
Sección II. Instrucciones a los licitantes	4
INDICE	4
SECCION III. Datos de la licitación	27
Sección IV. Condiciones Generales del Contrato	34
INDICE	34
Sección V. Condiciones Especiales del Contrato.....	53
Indice.....	53
Sección VI. Lista de bienes y servicios y plan de entregas	58
Sección VII. Especificaciones técnicas	60
Sección VIII. Formularios tipo.....	745
1. Formulario de oferta y listas de precios.....	745
2. Formulario del Contrato	767
3. Formulario de garantía de cumplimiento	778
3 (a). Formulario de garantía de cumplimiento del Contrato mediante fianza.....	79
4. Formulario de acreditación de la Personalidad Jurídica	79
5. Formulario de manifestación de estar al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales	792
5(a). Formulario de manifestación de estar al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales	83
6. Formulario de autorización del fabricante.....	84
7. Certificado del Proveedor	85
8. Formulario de Declaración del Artículo 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. Incluyendo Declaración de integridad.	80
Sección IX. Países elegibles	87

Sección I. Llamado a licitación

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Fecha: Septiembre 29, 2005.
Préstamo No: 1579-OC/ME

1. El Gobierno de México, ha obtenido del Banco Interamericano de Desarrollo, en lo sucesivo "BID", el préstamo número 1579/OC-ME por USD 50.4 mdd para sufragar el costo del Programa Multifase de formación de recursos humanos basada en competencias, fase I, el cual se lleva a cabo en la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, en lo sucesivo "SEP". Parte de los recursos de este préstamo se destinará a pagos elegibles en virtud de los contratos de adquisiciones que surjan de la presente licitación.
2. La SEP, invita a Licitantes elegibles a presentar ofertas técnicas y económicas a través de documentos impresos en dos sobres cerrados para el suministro de:

EQUIPO AGROPECUARIO LPN-00011001-024-05:

Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad de medida	Fecha y hora de aperturas de ofertas	Plazo de entrega de los bienes
ENVASADORA AUTOMATICA	1	Pieza	Oferta Técnica: 31-OCT.-2005 a las 14:00 Oferta Económica: 07-NOV.-2005 a las 17:00	15-DIC.-2005
INVERNADERO MULTICAPILLA	1	Pieza	''	''
TRACTOR AGRICOLA DE 120 HP	1	Pieza	''	''
TRACTOR AGRICOLA DE 88 HP	1	Pieza	''	''
EMPACADORA DE FORRAJE	1	Pieza	''	''

3. Los Licitantes que estén interesados, podrán obtener información adicional y consultar los documentos de Licitación en la Dirección de Adquisiciones, ubicada en la Calle de Puebla N° 143, piso 4, Col. Roma, Delegación Cuauhtémoc, México, D. F., correo electrónico: sandovals@sep.gob.mx, Teléfonos 5230-7500, 5328-1000 ext. 12817, de 10.00 a 14.00 horas, de lunes a viernes, o a través de Compranet, en la dirección electrónica <http://www.compranet.gob.mx>.
4. Los Licitantes interesados podrán comprar un juego completo de los documentos de licitación mediante solicitud por escrito al organismo antes mencionado y el pago de un cargo no reembolsable de \$ 969.00 (novecientos sesenta y nueve pesos 00/100 M.N.), dicho pago se podrá realizar mediante cheque certificado, cheque de caja o giro bancario a favor de la Tesorería de la Federación.
5. Igualmente, los interesados podrán consultar y adquirir los documentos de licitación a través del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales de México denominado Compranet, en la dirección electrónica <http://compranet.gob.mx>, los cuales tendrán un costo de \$ 881.00 (ochocientos ochenta y uno pesos 00/100 M.N.). El pago se realizará mediante los recibos que genera este sistema.

6. Las disposiciones contenidas en las Instrucciones a los licitantes y en las Condiciones Generales del Contrato, son las que figuran en los *Documentos estándar de licitación pública para México: Adquisición de bienes*, del Banco Interamericano de Desarrollo.
7. Las ofertas deberán presentarse en español.
8. Las ofertas (sobres técnicos y económicos) deben entregarse en la Dirección de Adquisiciones, ubicada en la Calle de Puebla N° 143, piso E-3, Col. Roma, Delegación Cuauhtémoc, México, D. F., a las horas señaladas anteriormente o antes.
9. Las ofertas técnicas serán abiertas en las fechas y horas indicadas en presencia de los representantes de los Licitantes que deseen asistir, en las oficinas antes mencionadas.
10. Los bienes objeto de la LPN-00011001-024-05, deberán ser suministrados en Almacenes Generales de la SEP, a más tardar el 15 de diciembre de 2005, en Eje Lázaro Cárdenas Esq. Otón de Mendizábal sin número Col. Vallejo, Delegación Gustavo A. Madero, México, D.F, conforme al plan de entregas indicado en los documentos de licitación.
11. El pago se efectuará, dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días naturales posteriores a la presentación y validación de la factura respectiva, acompañando los documentos comprobatorios completos y previa entrega de los bienes en términos del pedido para su revisión.
12. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
13. Ninguna de las condiciones, contenidas en los documentos de licitación, ni en las ofertas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
14. Esta licitación no está sujeta a la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los Tratados de Libre Comercio suscritos por México.

Sección II. Instrucciones a los licitantes

INDICE

A. Introducción.....	6
1. Fuente de fondos	6
2. Licitantes elegibles	6
3. Bienes y servicios elegibles.....	7
4. Costo de la licitación	8
B. Documentos de licitación.....	8
5. Contenido de los documentos de licitación.....	8
6. Aclaración de los documentos de licitación.....	9
7. Enmienda de los documentos de licitación	9
C. Preparación de las ofertas	10
8. Formas de envío.....	10
9. Idioma de la oferta	140
10. Documentos comprendidos en la oferta.....	140
11. Formulario de oferta	140
12. Precios de la oferta	141
13. Monedas de la oferta.....	141
14. Documentos que establecen la elegibilidad y calificaciones del Licitante	142
15. Documentos que establecen la elegibilidad de los bienes y su conformidad con los documentos de licitación	143
16. Período de validez de las ofertas.....	143
17. Formato y firma de la oferta.....	144
D. Presentación de las ofertas	15
18. Sellado y marcado de las ofertas	145
19. Plazo para la presentación de las ofertas	165
20. Ofertas tardías.....	16
21. Modificación y retiro de las ofertas	16
E. Apertura y evaluación de las ofertas	16

22. Apertura de las ofertas por el Comprador	168
23. Aclaración de las ofertas	18
24. Examen preliminar.....	19
25. Conversión a una sola moneda	19
26. Evaluación y comparación de las ofertas.....	20
27. Preferencia nacional	20
28. Comunicaciones con el Comprador	20
F. Adjudicación del Contrato.....	20
29. Poscalificación.....	20
30. Criterios para la adjudicación.....	261
31. Derecho del Comprador a modificar las cantidades.....	261
32. Derecho del Comprador a aceptar cualquier oferta y a rechazar cualquiera o todas las ofertas.....	261
33. Notificación de la adjudicación	261
34. Firma del Contrato	262
35. Garantía de cumplimiento.....	262
36. Corrupción o Prácticas Fraudulentas	262
37. Inconformidades	265

Instrucciones a los licitantes

A. Introducción

1. Fuente de fondos

- 1.1 El Prestatario nombrado en los **Datos de la licitación** ha solicitado o recibido un préstamo (en adelante llamado "préstamo") del Banco Interamericano de Desarrollo (identificados en los **Datos de la licitación** y en adelante llamado "el Banco") en varias monedas para sufragar en parte el costo del proyecto especificado en dicho formulario. El Prestatario destinará una parte de los recursos de este préstamo a los pagos elegibles para financiamiento en virtud del Contrato objeto de este Llamado a licitación.
- 1.2 El Banco efectuará pagos solamente a solicitud del Prestatario y con la aprobación del Banco, de acuerdo con las condiciones establecidas en el convenio de préstamo, y dichos pagos estarán sujetos en todo respecto a las condiciones establecidas en dicho convenio. El convenio de préstamo prohíbe todo retiro de fondos de la cuenta del préstamo para efectuar cualquier pago a personas físicas o jurídicas, o financiar cualquier importación de bienes, si el Banco tiene conocimiento de que dicho pago o dicha importación están prohibidos por una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de esa institución. Nadie sino el Prestatario tendrá derecho alguno en virtud del convenio de préstamo, ni podrá reclamar los recursos del préstamo.

2. Licitantes elegibles.

- 2.1 Un Licitante, y todas las partes que constituyen el Licitante, deberán ser originarios de países miembros del Banco. Los Licitantes originarios de países no miembros del Banco serán descalificados de participar en contratos financiados en todo o en parte con fondos del Banco. En la Sección IX de este documento se indican los países miembros del Banco al igual que los criterios para determinar la nacionalidad de los Licitantes y el origen de los bienes y servicios. Los Licitantes originarios de un país miembro del Banco, al igual que los bienes suministrados, no serán elegibles si las leyes o la reglamentación oficial el país del Prestatario prohíbe relaciones comerciales con ese país; o en los casos descritos en las cláusulas 1.2 y 2.4.

El presente Llamado a licitación está abierto a todos los proveedores nacionales y extranjeros originarios de países miembros del Banco que proporcionen todos los documentos solicitados en las presentes bases, de tal manera que comprueben contar con la capacidad legal, técnica y financiera necesaria para ejecutar el contrato.

- 2.2 Los Licitantes no podrán estar asociados o haber estado asociados en el pasado, directa o indirectamente, con una firma o cualquiera de sus filiales que haya sido contratada por el Comprador para proveer servicios de consultoría respecto de la preparación del diseño, las especificaciones y otros documentos que hayan de usarse para la adquisición de los bienes que se adquieran mediante la licitación objeto de esta licitación.
- 2.3 Las empresas estatales mexicanas pueden participar solamente si gozan de autonomía legal y financiera, si funcionan de acuerdo con las leyes comerciales, y si no son un organismo que depende del Comprador.
- 2.4 El Licitante no deberá estar bajo una declaración de inelegibilidad por prácticas corruptas o fraudulentas emitidas por el Banco en conformidad con el numeral 36.1 de las IAL.
- 2.5 Asimismo, no podrán presentar ofertas a esta licitación las personas físicas o morales siguientes:
- a) Aquéllas en que el servidor público que intervenga en cualquier etapa del procedimiento de contratación tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllas de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte; y
 - b) las que desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien, las sociedades de las que dichas personas formen parte, sin la autorización previa y específica que se refiere conforme a la legislación mexicana, así como las inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público,
- 2.6 El licitante deberá incluir en su oferta técnica una manifestación bajo protesta de decir verdad que es un licitante elegible y que no se encuentra en los supuestos mencionados en las cláusulas 2.2 a 2.5. Los Licitantes deberán proporcionar al Comprador evidencia de su continua elegibilidad, cuando el Comprador la solicite.

3. Bienes y servicios elegibles.

- 3.1 Todos los Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato y que sean financiados por el Banco deben tener su origen en cualquier país miembro del Banco de acuerdo con la Sección IX, Países Elegibles, con la excepción indicada en la cláusula 2.1.

Para propósitos de esta cláusula, el término “bienes” incluye mercaderías, materias primas, maquinaria, equipos y plantas industriales; y “servicios conexos” incluye servicios tales como transporte, seguros, instalaciones, puesta en servicio, capacitación y mantenimiento inicial.

Los criterios para determinar el origen de los bienes y los servicios conexos se encuentran indicados en la Sección IX, Países Elegibles

3.2 Para los fines de esta cláusula, "origen" significa el lugar en que los bienes sean extraídos, cultivados o producidos, o desde el cual se suministren los servicios conexos. Se produce un bien cuando, mediante un proceso de fabricación, elaboración o armadura sustancial se obtiene un producto comercialmente reconocible que difiere sustancialmente de sus componentes en lo que respecta a sus características básicas o a sus fines o su uso.

3.3 El origen de los bienes y servicios no es lo mismo que la nacionalidad del Licitante.

4. Costo de la licitación.

4.1 El Licitante sufragará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y el Comprador que aparece en los **Datos de la licitación**, en lo sucesivo denominado "el Comprador", no será responsable en ningún caso por dichos costos, prescindiendo de la modalidad o el resultado del proceso de licitación.

B. Documentos de licitación

5. Contenido de los documentos de licitación.

5.1 En los documentos de licitación se estipulan los bienes que se requieren, los procedimientos de la licitación y las condiciones contractuales. Además del Llamado a licitación, los documentos de licitación comprenden:

- a) Instrucciones a los licitantes (IAL)
- b) **Datos de la licitación**
- c) **Condiciones Generales del Contrato (CGC)**
- d) **Condiciones Especiales del Contrato (CEC)**
- e) Lista de bienes y servicios y plan de entregas
- f) Especificaciones técnicas
- g) Formulario de oferta y listas de precios
- h) Formulario del Contrato
- i) Formulario de garantía de cumplimiento
- j) Formulario de Acreditación de la Personalidad Jurídica
- k) Formulario de autorización del fabricante (sólo cuando se requiera conforme al numeral 14.3, inciso a) de las IAL)
- l) Formulario Certificado del Proveedor
- m) Formulario de Declaración del artículo 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. Incluyendo Declaración de Integridad.
- n) Países Elegibles

5.2 El Licitante deberá examinar todas las instrucciones, formularios, condiciones y especificaciones que figuren en los documentos de licitación. El Licitante que no incluya toda la información solicitada en dichos documentos o que presente una oferta que no se ajuste sustancialmente a ellos y en todos sus aspectos—asumirá el riesgo que esto entraña y la consecuencia podrá ser el rechazo de su oferta.

6. Aclaración de los documentos de licitación.

6.1 Todo Licitante potencial que necesite alguna aclaración de los documentos de licitación podrá solicitarla al Comprador por medio de una carta o un cable (en lo sucesivo, se considera que la palabra *cable* comprende también las comunicaciones por correo electrónico y por fax) enviado a la dirección indicada por el Comprador en las IAL mencionadas en el numeral 18.2, o bien en la junta de aclaraciones que, en su caso, se realice en la fecha, hora y dirección indicados en los Datos de Licitación.

El Comprador responderá por escrito a toda solicitud de aclaración de los documentos de licitación que reciba, a más tardar veinte (15) días antes de que venza el plazo para la presentación de ofertas fijado en los **Datos de la licitación**, o que se derive de la junta de aclaraciones. El Comprador enviará una copia de su respuesta (incluida una explicación de la consulta pero sin identificar su procedencia) a todos los licitantes potenciales que hayan recibido los documentos de licitación, en un plazo máximo de quince (6) días antes de que venza el plazo para la presentación de ofertas. Se solicitará acuse de recibo.

7. Enmienda de los documentos de licitación.

7.1 El Comprador podrá, hasta el sexto (6°) día, antes de que venza el plazo de presentación de ofertas y por cualquier causa, por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por un Licitante interesado, modificar los documentos de licitación mediante enmiendas, que deberán quedar asentadas en un addendum que formará parte de los mismos.

7.2 Las enmiendas que en algún momento se llegaran a efectuar a los documentos de licitación serán obligatorias y estarán a disposición de todos los licitantes interesados que hayan obtenido dichos documentos de licitación, en las oficinas de la Compradora y en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales de México denominado Compranet, en la dirección electrónica <http://www.compranet.gob.mx>

El acta de la junta de aclaraciones que, en su caso, se celebre, no constituye parte integrante de los documentos de licitación.

7.3 El Comprador podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Licitantes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta la enmienda en la preparación de sus ofertas. Esta prórroga deberá quedar asentada en el addendum citado en esta cláusula.

C. Preparación de las ofertas

8. Formas de envío.

8.1 Las ofertas serán presentadas por medios impresos.

9. Idioma de la oferta.

9.1 La oferta que prepare el Licitante, así como toda la correspondencia y documentos relativos a ella que intercambien el Licitante y el Comprador, deberá redactarse en español.

Los documentos complementarios y literatura impresa que proporcione el Licitante podrán estar escritos en otro idioma, a condición de que vayan acompañados de una traducción exacta de los párrafos pertinentes de dicho material al idioma especificado en los **Datos de la licitación**, en cuyo caso la traducción prevalecerá en lo que respecta a la interpretación de la oferta.

10. Documentos comprendidos en la oferta.

10.1 La oferta preparada por el Licitante deberá comprender los siguientes componentes:

- a) el formulario de oferta y la Lista de precios, preparados de acuerdo con las cláusulas 11, 12 y 13 de las IAL;
- b) pruebas documentales, de conformidad con el numeral 14 de las IAL, de que el Licitante es elegible para presentar una oferta y está calificado para ejecutar el Contrato en caso de que su oferta sea aceptada; y
- c) pruebas documentales, de conformidad el numeral 15 de las IAL, de que los bienes y servicios conexos que haya de proveer el Licitante son bienes y servicios elegibles y se ajustan a los documentos de licitación.

11. Formulario de oferta.

11.1 El Licitante llenará el formulario de oferta y la Lista de precios pertinente que se incluyen en los documentos de licitación, e indicará la cantidad, los precios y el país de origen de los bienes que suministrará, y una breve descripción de los mismos.

El Licitante deberá suministrar la información descrita en el Formulario de oferta (Sección VIII) respecto a comisiones o gratificaciones, si las hubiera, pagadas o por pagar a agentes relacionados con esta oferta, y con la ejecución del contrato si éste último le es adjudicado.

12. Precios de la oferta.

12.1 El Licitante indicará en la Lista de precios apropiada los precios unitarios (cuando proceda) y el precio total de la oferta de los bienes que se propone suministrar de acuerdo con el Contrato.

12.2 Los precios indicados en la Lista de precios serán consignados separadamente de la siguiente manera:

a) En el caso de los bienes que provengan de México:

I) El precio de los bienes cotizados DDP (lugar de destino convenido) en el país del Comprador, incluidos todos los derechos de aduana y los impuestos a la venta o de otro tipo pagados o por pagar.

II) Todo impuesto a las ventas o de otro tipo establecido en México que haya que pagar sobre los bienes si el Contrato se adjudica.

III) El precio de otros servicios (conexos), si los hubiere, enumerados en los **Datos de la licitación**.

12.3 La expresión DDP, Se regirá por las normas prescritas en la edición actual de Incoterms publicada por la Cámara de Comercio Internacional, París, edición 2000.

12.4 El Licitante separará los componentes de los precios de acuerdo con el numeral 12.2 precedente de las IAL exclusivamente para facilitar al Comprador la comparación de las ofertas, y de ningún modo dicha separación limitará el derecho del Comprador a contratar en cualquiera de las condiciones ofrecidas.

12.5 Los precios cotizados por el Licitante permanecerán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a variaciones por ningún motivo, salvo indicación contraria en los **Datos de la licitación**. Se considerará que una oferta presentada con precios reajustables no satisface lo solicitado y, en consecuencia, será rechazada de conformidad con el numeral 24 de las IAL. No obstante, si de acuerdo con lo indicado en los **Datos de la licitación** los precios cotizados por el Licitante serán reajustables durante la ejecución del Contrato, las ofertas en que se coticen precios fijos no serán rechazadas, pero el reajuste de los precios se tratará como si fuera cero.

13. Monedas de la oferta.

13.1 Los precios podrán ser cotizados en las siguientes monedas:

En moneda nacional y en la moneda de cualquier país miembro del Banco. Si el Licitante desea que se le pague en una combinación de distintas monedas, puede cotizar sus precios de acuerdo con ello, pero no podrá usar más de tres divisas.

14. Documentos que establecen la elegibilidad y calificaciones del Licitante.

14.1 De conformidad con lo dispuesto en el numeral 10 de las IAL, el Licitante presentará, como parte de su oferta, documentos que acrediten su elegibilidad para participar en la licitación y sus calificaciones para ejecutar el Contrato en caso de que éste se le adjudique.

14.2 Los documentos que presente el Licitante con ese fin deberán demostrar, en forma satisfactoria para el Comprador, que en el momento de presentar su oferta el Licitante es originario de un país elegible según la definición del numeral 2 de las IAL.

14.3 Los documentos que presente el Licitante para demostrar que posee las calificaciones necesarias para ejecutar el Contrato en caso de que su oferta sea aceptada, deberán establecer, en forma satisfactoria para el Comprador, que:

- a) el Licitante, si ofrece proveer en virtud del Contrato bienes que no ha fabricado ni producido de otra manera, está debidamente autorizado por el fabricante o productor del caso para suministrar los bienes en cuestión en México, conforme se especifica en los **Datos de la licitación**;
- b) el Licitante tiene la capacidad financiera, legal, técnica y de producción necesaria para ejecutar el Contrato, y;
- c) el Licitante reúne los requisitos necesarios para la calificación enumerados en los **Datos de la licitación**.

14.4 Los documentos que presente el Licitante para acreditar la capacidad legal conforme al numeral 14.3, inciso b), de las IAL, deberán incluir una manifestación bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos siguientes para no poder celebrar el contrato objeto de esta licitación.

- a) Encontrarse declarado en suspensión de pagos, estado de quiebra o sujeto a concurso de acreedores.
- b) Encontrarse sancionado por una resolución dictada conforme la legislación aplicable indicada en la Sección IV de estos documentos de licitación o impedido en virtud de una sentencia judicial.
- c) Presentar ofertas en una misma partida de un bien de esta licitación y que se encuentren vinculados entre sí por algún socio o asociado común.
- d) No estar facultado para hacer uso de derechos de propiedad intelectual necesarios para esta licitación.

15. Documentos que establecen la elegibilidad de los bienes y su conformidad con los documentos de licitación.

15.1 Con arreglo en el numeral 10 de las IAL, el Licitante presentará, como parte de su oferta, documentos que establezcan la elegibilidad y conformidad con los documentos de licitación de todos los bienes y servicios que vaya a suministrar en virtud del Contrato en particular demostrar que cumplen con lo dispuesto en la cláusula 3º de las IAL.

15.2 Los documentos que demuestren la conformidad de los bienes y servicios con los documentos de licitación pueden consistir en material impreso, diseños y datos y deberán contener:

- a) una descripción detallada de las características esenciales técnicas y de funcionamiento de los bienes, incluyendo normas que cumple;
- b) en su caso, una lista completa y detallada de los repuestos, herramientas especiales, etc. que pudieran requerirse durante la vida útil de los bienes, indicando que éstos no formarán parte del precio de la oferta --inclusive las fuentes en que se pueden obtener y los precios actuales-- necesarios para el funcionamiento debido y continuo de los bienes por un período que ha de especificarse en los **Datos de la licitación** y que se iniciará en el momento en que el Comprador comience a usar los bienes, y
- c) un comentario sobre cada una de las cláusulas de las Especificaciones técnicas del Comprador que demuestre que los bienes y servicios cumplen sustancialmente esas especificaciones o, en su lugar, una declaración de las desviaciones y excepciones respecto a lo dispuesto en ellas.
- d) Si el Comprador solicita dentro de las Especificaciones Técnicas, el envío de muestras, éste deberá realizarse de acuerdo con lo especificado en los Datos de la Licitación.

15.3 Para los efectos del comentario que ha de hacer de conformidad con el numeral 15.3 c) precedente, el Licitante tendrá presente que las normas de calidad de la mano de obra, materiales y equipo, así como las referencias a marcas o números de catálogo que haya hecho el Comprador en las Especificaciones técnicas son meramente descriptivas y no restrictivas. El Licitante podrá incluir en su oferta otras normas de calidad, marcas y/o números de catálogo, a condición de que demuestre, a satisfacción del Comprador, que los sustitutos son sustancialmente equivalentes o superiores a los que se indican en las Especificaciones técnicas.

16. Período de validez de las ofertas.

16.1 Las ofertas serán válidas por el plazo especificado en los **Datos de la licitación** a partir de la fecha de apertura de las ofertas prescrita por el Comprador, conforme al numeral 19 de las IAL. Toda oferta con un período de validez menor que el requerido será rechazada por el Comprador por no ajustarse a los documentos de la licitación.

Este periodo de validez implicará los siguientes compromisos por parte del licitante durante dicho plazo:

- a) mantener inalterables las condiciones de su oferta;
- b) no retirar la oferta en el intervalo entre el vencimiento del plazo para la presentación de ofertas y la fecha de vencimiento de la validez estipulado por él en el formulario de oferta;
- c) aceptar la corrección de errores aritméticos de su oferta, en caso de existir, de conformidad con el numeral 24.2 de las IAL;
- d) firmar el contrato conforme a la cláusula 34 de las IAL, en caso de ser adjudicado; y
- e) suministrar la garantía de cumplimiento de contrato, en caso de ser adjudicado, de conformidad con el numeral 35 de las IAL.

El incumplimiento de estas obligaciones por parte del Licitante podrá resultar en que se haga acreedor a las sanciones respectivas señaladas a la legislación aplicable indicadas en la Sección IV de estos documentos de licitación.

16.2 En circunstancias excepcionales, el Comprador podrá solicitar el consentimiento de los licitantes para prolongar el período de validez de sus ofertas. La solicitud y las respuestas serán por escrito (o por cable). Los Licitantes podrán rechazar esa solicitud sin que se hagan acreedores a las sanciones mencionadas en el numeral 16.1 precedente. A los licitantes que accedan a la prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas, con excepción de lo dispuesto en el numeral 16.3 de las IAL.

16.3 En el caso de los contratos con precio fijo, si la adjudicación se demora más de sesenta (60) días después del vencimiento del plazo inicial de validez de las ofertas, el precio del Contrato se reajustará por el factor que haya sido especificado en la solicitud de prórroga.

17. Formato y firma de la oferta.

17.1 Las ofertas serán mecanografiadas o escritos con tinta indeleble y firmados por el Licitante o por la(s) persona(s) debidamente autorizada(s) para contraer en su nombre las obligaciones del Contrato. Todas las páginas de la oferta, excepto las que contengan material impreso que no haya sido modificado, llevarán las iniciales y rúbrica de la(s) persona(s) que firme(n) la oferta.

17.2 Los textos entre líneas, tachadura o palabras superpuestas a otras serán válidos solamente si llevan las iniciales y rúbrica de la(s) persona(s) que haya(n) firmado la oferta.

D. Presentación de las ofertas

18. Sellado y marca de las ofertas.

18.1 La entrega de proposiciones se hará por escrito, mediante dos sobres cerrados que contendrán por separado, la propuesta técnica y la propuesta económica, conforme a lo indicado en los **Datos de la licitación**.

18.2 Los dos sobres deberán:

- a) estar dirigido al Comprador y llevar la dirección indicada en los **Datos de la licitación**;
- b) llevar el nombre del proyecto indicado en los **Datos de la licitación**, el título y número del Llamado a Licitación indicados en los **Datos de la licitación** y las palabras "NO ABRIR ANTES DE LAS", seguidas de la hora y la fecha especificadas en los **Datos de la licitación**; y
- c) los sobres indicarán el nombre y la dirección del Licitante, a fin de que se le pueda devolver su oferta sin abrirla en caso de que sea declarada "tardía".

18.3 Si los sobres no fueron elaborados según lo dispuesto en el numeral 18.2 de las IAL, el Comprador no asumirá responsabilidad alguna en caso de que la oferta se traspapele o sea abierta prematuramente.

19. Plazo para la presentación de las ofertas.

A. Presentación de ofertas en medios impresos.

19.1 Las ofertas técnicas y económicas deberán ser recibidas por el Comprador en la dirección indicada en el numeral 18.2 de las IAL a más tardar a la hora y fecha indicadas en los **Datos de la licitación**, hora y fecha en que dará inicio el acto de apertura de proposiciones técnicas.

La etapa correspondiente a la apertura de la oferta económica se llevará a cabo en el lugar, fecha y hora indicados en los datos de la licitación.

19.2 El Comprador podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de las ofertas mediante una enmienda de los documentos de licitación, de acuerdo con el numeral 7 de las IAL, en cuyo caso todos los derechos y obligaciones del Comprador y los licitantes anteriormente sujetos al plazo original quedarán sujetos al nuevo plazo.

20. Ofertas tardías.

20.1 Toda oferta que reciba el Comprador después del plazo fijado por él para la recepción de conformidad con el numeral 19.1 de las IAL será rechazada y devuelta al Licitante sin abrir.

21. Modificación y retiro de las ofertas.

21.1 El Licitante podrá modificar o retirar su oferta después de presentada, a condición de que el Comprador reciba la notificación escrita de la modificación, inclusive la sustitución o el retiro de la oferta, antes de que venza el plazo fijado para la presentación de ofertas.

21.2 La notificación de modificación o retiro de la oferta será preparada, sellada, marcada y enviada por el Licitante de conformidad con el numeral 18 de las IAL. La notificación del retiro de la oferta también podrá efectuarse por cable, en cuyo caso deberá ser seguida de una confirmación firmada, franqueada a más tardar en la fecha de vencimiento del plazo para la presentación de ofertas.

21.3 Las ofertas no podrán ser modificadas una vez vencido el plazo para su presentación.

21.4 Ninguna oferta podrá ser retirada en el intervalo entre el vencimiento del plazo para la presentación y el vencimiento del período de validez especificado por el Licitante en el formulario de oferta. El retiro de una oferta durante ese intervalo puede dar lugar a las sanciones que se indican en el numeral 16.1 de las IAL.

E. Apertura y evaluación de las ofertas

22. Apertura de las ofertas por el Comprador.

22.1 La apertura de ofertas se llevará a cabo mediante un acto público en dos etapas, conforme lo siguiente:

22.2 Primera etapa:

- a) se dará inicio en la fecha, lugar y hora señalados en los Datos de la licitación (19.1);
- b) se procederá a la apertura de los sobres que correspondan únicamente a la oferta técnica;
- c) por lo menos uno (1) de los Licitantes si asistiere y dos (2) de los servidores públicos del Comprador, que se encuentren presentes rubricarán los sobres cerrados de las ofertas económicas presentadas por medios impresos, y
- d) se levantará el acta correspondiente en la que se harán constar las ofertas técnicas recibidas, identificando las omisiones de cualquier documento de carácter técnico de la licitación, así como las observaciones que manifiesten los participantes.

El acta será firmada por lo menos por un Licitante si asistiere y dos (2) de los servidores públicos del Comprador que se encuentren presentes y se les entregará a cada uno copia de la misma. Los Licitantes que presentaron oferta y que no hayan asistido, aceptarán que se tendrán por notificados del acta que se levante cuando la información consignada en el acta se encuentre a su disposición a través de Compranet, a más tardar el día hábil siguiente al que se celebre cada evento, sin menoscabo de que se pueda acudir personalmente a las oficinas del Comprador a recoger la copia del acta correspondiente.

La falta de firma de algún Licitante no invalidará el contenido y efectos del acta de apertura de ofertas técnicas.

- e) A partir de este momento, el Comprador hará el análisis detallado del aspecto técnico de las ofertas.

22.3 Segunda Etapa:

- a) en la segunda etapa, se dará a conocer el resultado de la evaluación técnica, en la fecha, hora y lugar indicado en los Datos de la licitación (19.1);
- b) una vez dado a conocer el resultado técnico, se procederá a la apertura pública sólo de las ofertas económicas de los Licitantes cuyas ofertas técnicas no hubieren sido desechadas.
- c) el representante del Comprador que presida el acto abrirá los sobres económicos y leerá en voz alta, el importe total por partida de cada una de las ofertas admitidas, así como de la demás información de carácter económico que corresponda;
- d) por lo menos uno (1) de los Licitantes, si asistiere y dos (2) de los servidores públicos del Comprador que se encuentren presentes en el acto rubricarán las ofertas en las que se consignen los precios y el importe total;
- e) se levantará el acta correspondiente en las que se harán constar las ofertas recibidas, identificándose sus importes, las omisiones presentadas, así como las observaciones que manifiesten los participantes.

El acta será firmada por todos los Licitantes y los servidores públicos del Comprador que se encuentren presentes y se entregará a cada uno copia de la misma. Los Licitantes que presentaron oferta y que no hayan asistido, aceptarán que se tendrán por notificados del acta que se levante cuando la información consignada en el acta se encuentre a su disposición a través de Compranet, a más tardar el día hábil siguiente al que se celebre cada evento, sin menoscabo de que se pueda acudir personalmente a las oficinas del Comprador a recoger la copia del acta correspondiente. Se señalarán la fecha, lugar y hora en que se dará a conocer el fallo; esta fecha deberá quedar comprendida dentro del plazo de cuarenta (40) días naturales

contados a partir de la fecha de inicio de la primera etapa, y podrá diferirse por una sola ocasión siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte (20) días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente. La omisión de firma por parte de los Licitantes no invalidará el contenido y los efectos del acta, y

f) si todas las ofertas presentadas fueren desechadas, esta situación quedará asentada en el acta.

23. Aclaración de las ofertas.

23.1 Durante la evaluación de las ofertas el Comprador podrá, a su discreción, solicitar al Licitante que aclare su oferta. La solicitud de aclaración y la respuesta se harán por escrito, y no se solicitará, ofrecerá ni permitirá ninguna modificación de los precios o de los elementos sustanciales de la oferta.

24. Examen preliminar.

24.1 El Comprador examinará las ofertas para determinar si están completas, si contienen errores de cálculo, si los documentos han sido debidamente firmados y si, en general, las ofertas están en orden.

24.2 Los errores aritméticos serán rectificadas de la siguiente manera.

- a) Si existiere una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido multiplicando ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido, a menos que, a juicio del Comprador hubiere un error evidente en la colocación del signo (punto o coma) que separa los decimales de dicho precio unitario, en cuyo caso prevalecerá el precio total cotizado para esa partida y se corregirá el precio unitario.
- b) Si existe una discrepancia en la sumatoria de la oferta se corregirá el valor total de la misma.
- c) Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.

Si el Licitante no acepta la corrección de los errores, su oferta será rechazada y podrá hacerse acreedor a las sanciones que se indican en el numeral 16.1 de las IAL.

24.3 El Comprador podrá dispensar en una oferta diferencias menores, ya sea de forma o respecto de los documentos de licitación, y pequeñas irregularidades, a condición de que éstas no constituyan diferencias significativas y que esto no perjudique ni afecte la clasificación relativa de ningún Licitante.

24.4 Antes de proceder a la evaluación detallada conforme al numeral 26 de las IAL, el Comprador determinará si cada oferta se ajusta o no sustancialmente a los documentos de licitación. Para los fines de estas cláusulas, se considerará que una oferta se ajusta sustancialmente a los documentos de licitación cuando satisfaga, sin diferencias considerables, todas las condiciones estipuladas en dichos documentos. Se considerará que constituye una diferencia considerable toda discrepancia, objeción o reserva relativa a disposiciones críticas, como las referentes a leyes aplicables (cláusula 30 de las CGC), e impuestos y derechos (cláusula 32 de las CGC). La determinación del Comprador de que una oferta se ajusta a la licitación se basará en el contenido de la propia oferta, sin recurrir a pruebas externas.

24.5 El Comprador rechazará toda oferta que no se ajuste sustancialmente a los documentos de licitación y posteriormente el Licitante no podrá convertir dicha oferta mediante correcciones en una oferta que se ajuste a los documentos de licitación.

25. Conversión a una sola moneda.

25.1 Para facilitar la evaluación y comparación de las ofertas, el Comprador convertirá todos los precios de las ofertas expresados en las diversas monedas en que hayan de pagarse dichos precios a la moneda nacional utilizando el tipo de cambio vendedor establecido para transacciones semejantes por el Banco de México o por un banco comercial establecido en México.

25.2 La fuente y fecha del tipo de cambio están especificadas en los **Datos de la licitación**.

26. Evaluación y comparación de las ofertas.

26.1 El Comprador evaluará y comparará las ofertas que se determine que se ajustan sustancialmente a los documentos de licitación, conforme al numeral 24 de las IAL.

26.2 La comparación se hará entre los precios DDP, a menos de que se especifique otra modalidad de entrega conforme al numeral 12.1 segundo párrafo de las IAL.

26.3 Al evaluar la oferta, el Comprador tendrá en cuenta, además del precio ofrecido conforme el numeral 12.2 de las IAL, los factores especificados en los **Datos de la licitación** y cuantificados en el numeral 26.4 de las IAL:

- a) el plan de entregas indicado en la oferta;
- b) las diferencias entre el plan de pagos ofrecido y el especificado en las Condiciones Especiales del Contrato;
- c) el costo de los componentes, repuestos obligatorios y servicios;

- d) la disponibilidad en el país del Comprador de repuestos y servicios, con posterioridad a la venta, para los equipos incluidos en la oferta;
- e) los costos proyectados de operación y de mantenimiento durante la vida del equipo;
- f) el rendimiento y la productividad del equipo ofrecido, y/o
- g) otros criterios específicos indicados en los **Datos de la licitación** y/o en las Especificaciones técnicas

26.4 En el caso de los factores incluidos en los **Datos de la licitación** conforme el numeral 26.3 de las IAL, se aplicarán uno de los siguientes métodos de cuantificación, en la forma en que se detallan en los **Datos de la licitación** o en las **Especificaciones Técnicas**.

27. Preferencia nacional.

27.1 En la comparación de ofertas evaluadas, no aplicará la preferencia Nacional.

28. Comunicaciones con el Comprador.

28.1 Sujeto a lo dispuesto en el numeral 23 de las IAL, ningún Licitante se comunicará con el Comprador sobre ningún aspecto de su oferta a partir del momento de la apertura de las ofertas y hasta la adjudicación del Contrato.

28.2 Cualquier intento por parte de un Licitante de influir en las decisiones del Comprador en la evaluación y comparación de las ofertas o adjudicación del Contrato podrá dar lugar al rechazo de su oferta.

F. Adjudicación del Contrato

29. Poscalificación.

29.1 Con base en la evaluación y comparación de las ofertas de conformidad con el numeral 26 de las IAL, el Comprador determinará, a su satisfacción, si el Licitante cuya oferta resultara ser la oferta aceptable evaluada como la más baja está o no calificado para cumplir el Contrato satisfactoriamente, de acuerdo con los criterios enumerados en el numeral 14.3 de las IAL.

29.2 En la determinación se tendrá en cuenta la capacidad legal, financiera, técnica y de producción y/o comercialización del Licitante sobre la base del examen de las pruebas documentales de las calificaciones del Licitante presentadas por éste, de conformidad con el numeral 14.3 de las IAL, así como en su caso visitas de inspección a las instalaciones del licitante y/o fabricante para corroborar su capacidad de producción, personal técnico y de logística para el

cumplimiento del contrato. Además de cualquier otra información que el Comprador estime necesarias y apropiadas.

29.3 La determinación afirmativa será un requisito previo para adjudicar el Contrato al Licitante seleccionado. La determinación negativa dará por resultado el rechazo de la oferta del Licitante, en cuyo caso el Comprador considerará la siguiente oferta más baja evaluada con el fin de determinar de manera similar la capacidad de ese Licitante para cumplir satisfactoriamente el Contrato.

30. Criterios para la adjudicación.

30.1 Con sujeción a lo dispuesto en el numeral 32 de las IAL, el Comprador adjudicará el Contrato al Licitante cuya oferta se ajuste sustancialmente a los documentos de licitación y haya sido evaluada como la más baja, a condición de que, además, se haya determinado que ese Licitante está calificado para cumplir satisfactoriamente el Contrato.

31. Derecho del Comprador a modificar las cantidades.

31.1 El Comprador, podrá aumentar o reducir, en el momento en que se adjudique el contrato, en un quince por ciento (15%), la cantidad de bienes y servicios especificados originalmente en la Lista de bienes y servicios y plan de entregas, sin ninguna variación del precio unitario o de otros términos y condiciones.

El monto del incremento o decremento sobre la base del precio unitario debe impactar proporcionalmente los precios del transporte interno, seguro y servicios conexos.

32. Derecho del Comprador a aceptar cualquier oferta y a rechazar cualquiera o todas las ofertas.

32.1 El Comprador se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier oferta, así como el derecho a anular el proceso de licitación y rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante el Licitante o los licitantes afectados por esta decisión de conformidad con lo previsto en la legislación aplicable.

33. Notificación de la adjudicación.

33.1 Antes del vencimiento del plazo de validez de la oferta, el Comprador notificará al Licitante seleccionado, por carta certificada o por cable seguido de confirmación por carta certificada, que su oferta ha sido aceptada o a través de junta pública, a la que libremente podrán asistir los Licitantes que hayan participado en el acto de presentación y apertura de ofertas. En caso de que se celebre junta pública se levantará el acta de fallo que firmarán los asistentes, a quienes se entregará copia de la misma.

33.2 Una vez que el Proveedor seleccionado haya presentado la garantía de cumplimiento de conformidad con la cláusula 35 de las IAL, el Comprador notificará prontamente a cada uno de los Licitantes no seleccionados que su oferta no ha sido aceptada.

34. Firma del Contrato.

34.1 El Comprador, al notificar al Licitante seleccionado que su oferta ha sido aceptada, le enviará simultáneamente el Formulario del Contrato y las Condiciones Generales y Especiales del Contrato incluidos en los documentos de licitación, en el cual se habrán incorporado todos los acuerdos entre las partes.

34.2 El Licitante seleccionado tendrá un plazo de veinte (20) días naturales, a partir de la recepción de la notificación de adjudicación del Contrato, para firmar, fechar y devolver el Contrato al Comprador.

35. Garantía de cumplimiento.

35.1 Dentro de los diez (10) días naturales posteriores a la firma del Contrato, el Licitante suministrará la garantía de cumplimiento de acuerdo con las Condiciones del Contrato, utilizando para ello alguno de los formularios de garantía de cumplimiento incluidos en los documentos de licitación.

35.2 El hecho de que el Licitante seleccionado no cumpla lo dispuesto en el numeral 34.1 de las IAL constituirá causa suficiente para la anulación de la adjudicación, en cuyo caso el Comprador podrá adjudicar el Contrato al Licitante cuya oferta sea evaluada como la segunda más baja, siempre y cuando no exista un diferencial mayor del diez por ciento (10%) en el precio, o llamar a una nueva licitación.

36. Corrupción o Prácticas Fraudulentas.

36.1 El Banco exige que todos los Licitantes están obligados a seguir las Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes Financiados por el Banco. En particular, el Banco exige que todos los prestatarios (incluyendo los beneficiarios de una donación), organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que todas las firmas, entidades o personas Licitantes por participar o participando en proyectos financiados por el Banco incluyendo, entre otros, solicitantes, Licitantes, contratistas, consultores (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos y denunciar al Banco todo acto sospechoso de fraude o corrupción del cual tenga conocimiento o sea informado durante el proceso de licitación y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos. Fraude y corrupción comprenden actos de: (i) soborno; (ii) extorsión o coerción; (iii) fraude; y (iv) colusión. Las definiciones que se transcriben a continuación corresponden a los tipos

más comunes de fraude y corrupción, pero no son exhaustivas. Por esta razón, el Banco también adoptará medidas en caso de hechos o denuncias similares relacionadas con supuestos actos de fraude y corrupción, aunque no estén especificados en la lista siguiente. El Banco aplicará en todos los casos los procedimientos establecidos en la Cláusula 3.1 (c).

- (a) El Banco define las expresiones que se indican a continuación:
- (i) “Soborno”, que significa ofrecer o dar algo de valor con el fin de influir sobre las acciones o las decisiones de terceros, o el de recibir o solicitar cualquier beneficio a cambio de la realización de acciones u omisiones vinculadas al cumplimiento de deberes;
 - (ii) “Extorsión o coerción”, que significa obtener alguna cosa, obligar a la realización de una acción o de influenciar una decisión por medio de intimidación, amenaza o el uso de la fuerza, pudiendo el daño eventual o actual recaer sobre las personas, su reputación o sobre los bienes;
 - (iii) “Fraude”, que significa todo acto u omisión que intente tergiversar la verdad con el fin de inducir a terceros a proceder asumiendo la veracidad de lo manifestado, para obtener alguna ventaja injusta o causar daño a un tercero; y
 - (iv) “Colusión”, que significa un acuerdo secreto entre dos o más partes realizado con la intención de defraudar o causar daño a una persona o entidad o de obtener un fin ilícito.
- (b) *Si se comprueba que, de conformidad con los procedimientos administrativos del Banco, cualquier firma, entidad o persona Licitante o participando en un proyecto financiado por el Banco incluyendo, entre otros, solicitantes, Licitantes, contratistas, consultores, prestatarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes) ha cometido un acto de fraude o corrupción vinculado con un proyecto financiado por el Banco, el Banco podrá:*
- (i) *decidir no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato o de un contrato adjudicado en un proceso financiado por el Banco;*
 - (ii) *suspender los desembolsos de la operación, si se determina, en cualquier etapa, que existe evidencia suficiente para comprobar el hallazgo de que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Contratante ha cometido un acto de fraude o corrupción;*
 - (iii) *cancelar y/o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas en un plazo que el Banco considere razonable y de conformidad con las garantías de debido proceso establecidas en la legislación del país prestatario;*

- (iv) *emitir una amonestación en el formato de una carta formal de censura a la conducta de la firma, entidad o individuo;*
 - (v) *declarar a una persona, entidad o firma como inelegible, en forma permanentemente o por determinado período de tiempo, para que se le adjudiquen contratos bajo proyectos financiados por el Banco, excepto bajo aquellas condiciones que el Banco considere apropiadas;*
 - (vi) *remitir el tema a las autoridades pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes; y/o*
 - (vii) *imponer otras sanciones que considere apropiadas bajo las circunstancias del caso, incluyendo la imposición de multas que representen para el Banco un reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de otras sanciones.*
- (c) El Banco ha establecido un procedimiento administrativo para los casos de denuncias de fraude y corrupción dentro del proceso de adquisiciones o la ejecución de un contrato financiado por el Banco, el cual está disponible en el sitio virtual del Banco (www.iadb.org). Para tales propósitos cualquier denuncia deberá ser presentada al Banco para la realización de la correspondiente investigación. Las denuncias deberán ser presentadas ante la Oficina de Integridad Institucional (OII) confidencial o anónimamente;
- (d) Los pagos estarán expresamente condicionados a que la participación de los Licitantes en el proceso de adquisiciones se haya llevado de acuerdo con las políticas del Banco aplicables en materia de fraude y corrupción que se describen en esta Cláusula 3.1.
- (e) Cualquiera de las sanciones descritas en el literal b) de esta Cláusula serán impuesta por el Banco en forma pública.

El Banco tendrá el derecho a exigir que en los contratos financiados por un préstamo o donación del Banco, se incluya una disposición que exija que **los Licitantes permitan al Banco revisar sus cuentas y registros relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Para estos efectos, el Banco tendrá el derecho a exigir que los Licitantes: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con los proyectos financiados por el Banco por un período de cinco (5) años luego de terminado el trabajo; (ii) solicitar la entrega de todo documento necesario para la investigación pertinente y la disponibilidad de los individuos o empleados o agentes de las firmas que tengan conocimiento del proyecto financiado por el Banco a responder a las consultas provenientes de personal del Banco. Si los Licitantes se rehúsan a cumplir con alguna solicitud del Banco, el Banco podrá tomar, a su exclusivo criterio, medidas apropiadas contra los Licitantes.**

Los Licitantes deberán declarar y garantizan:

- (a) que han leído y entendido la prohibición sobre actos de fraude y corrupción dispuesta por el Banco y se obligan a observar las normas pertinentes;
- (b) que no han incurrido en ninguna infracción sobre fraude y corrupción descritas en este documento;
- (c) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de adquisición o negociación del contrato o cumplimiento del contrato;
- (d) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido declarados inelegibles para que se les adjudiquen contratos financiados por el Banco, ni han sido declarados culpables de delitos vinculados con fraude o corrupción;
- (e) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido director, funcionario o accionista principal de ninguna otra compañía o entidad que haya sido declarada inelegible para que se le adjudiquen contratos financiados por el Banco o ha sido declarado culpable de un delito vinculado con fraude o corrupción;
- (f) que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con el contrato o el contrato financiado por el Banco;
- (g) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías constituye el fundamento para la imposición por el Banco de cualquiera o de un conjunto de medidas que se describen en la Cláusula 3.1 (b).

Los pagos estarán expresamente condicionados a que la participación de los Licitantes en el proceso de licitación se haya llevado de acuerdo con las políticas del Banco aplicables en materia de fraude y corrupción que se describen en esta Cláusula 3.

36.2 Además, los licitantes deberán tener presente las provisiones de las cláusulas 5.4 y 24.1 de las Condiciones Generales del Contrato.

37. Inconformidades.

37.1 Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito ante el órgano de control competente por los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de este documento, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a aquel en que éste ocurra o el

inconforme tenga o deba haber tenido conocimiento del acto impugnado, de acuerdo a la legislación aplicable.

Lo anterior, sin perjuicio de lo establecido en el Apéndice 3, puntos 11 a 14, de las Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (<http://www.iadb.org/>).

SECCION III. Datos de la licitación

Datos de la licitación

Los siguientes datos específicos sobre los bienes que hayan de adquirirse complementarán, suplirán o modificarán las disposiciones de las Instrucciones a los licitantes (IAL). En caso de conflicto, las disposiciones contenidas aquí prevalecerán por sobre las de las **IAL**.

Introducción

IAL 1.1	Nombre del Prestatario: El Gobierno de México
IAL 1.1	Número del préstamo o donación: 1579/OC-ME Monto del préstamo o donación: USD 50.4 mdd
IAL 1.1	Nombre del proyecto: "Programa Multifase de Formación de Recursos Humanos basada en Competencias, Fase I"
IAL 1.1	Nombre del Contrato: EQUIPO AGROPECUARIO. Forma de Compra: partida
IAL 4.1	Nombre del Comprador: Secretaría de Educación Pública, a través de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios, Dirección de Adquisiciones.

Documentos de licitación

IAL 6.1	<p>Aclaración de los documentos de licitación.</p> <p>Dirección postal y números de teléfono, fax y/o correo electrónico del Comprador:</p> <p>Dirección: Puebla No. 143, Col. Roma, Del. Cuauhtémoc, México, D. F. Teléfono: 91-79-60-00, 53281000, Ext.: 12817 Fax: Correo electrónico: sandovals@sep.gob.mx</p>
IAL 6.1 (opcional)	<p>Aclaración de los documentos de licitación</p> <p>Adicionalmente a la posibilidad del envío de solicitud de aclaración a los documentos de licitación, (Ya sea por medio de una carta, cable correo electrónico o fax, o bien a través de la aplicación del Licitante Electrónico de Compranet), se celebrará una junta el 18 de octubre de 2005 a las 11:00 hrs. en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones indicada en el numeral 6.1 de esta sección, a la que libremente podrán asistir todos los licitantes que lo deseen. Se levantará un acta de dicha junta y el Comprador entregará una copia de la misma a todos los licitantes que hayan adquirido los documentos de la licitación.</p>
12.2 iii)	NO APLICA
12.2 b) i)	El precio cotizado para los bienes que provengan del exterior será CIP, México D. F. y área Metropolitana. {Precio a la entrega de los bienes al lugar de destino convenido, incluye el seguro de la carga durante la transportación. No incluye licencias de importación o derechos aduanales}.

Preparación de las ofertas

IAL 12.5	El precio será fijo.
IAL 13.1	<p>Monedas, además del peso mexicano, en que pueden cotizarse los bienes y servicios conexos: Únicamente se aceptaran cotizaciones en peso mexicano.</p>
IAL 14.3 a)	<ul style="list-style-type: none"> • Carta garantía de autorización del fabricante
IAL 14.3 b)	<ul style="list-style-type: none"> • Documentación legal: <ol style="list-style-type: none"> 1. Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o a su representada, de acuerdo con el formulario "4" debidamente requisitado. Previo a la firma del contrato, el Licitante ganador deberá presentar original o copia certificada para su cotejo de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente. Tratándose de personas extranjeras, se verificará que los poderes y documentos legales cuenten con la legislación o apostille correspondiente por la autoridad competente del país que se trate, debiendo acompañar una traducción simple al español, la que prevalecerá para los efectos de la interpretación de la propuesta. Quien asista al acto de presentación y apertura de proposiciones, con la exclusiva finalidad de entregar la propuesta, podrá presentar carta poder simple firmada por la persona facultada para ello, así como presentar original y copia de una identificación oficial vigente de la persona que otorga el poder. No será motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditamiento de la representación de la persona que solamente entregue las propuestas, pero sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de oyente. La identificación oficial que se cita podrá consistir en la presentación de cualquiera de los siguientes documentos

vigentes:

Credencial para votar (IFE), Pasaporte, Cédula Profesional o Cartilla del Servicio Militar Nacional.

2. Copia simple del recibo de pago de las bases de licitación. Se deberá anexar el recibo original solo para cotejo.
 3. Escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad de que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 50 de la Ley y 8 Fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; de que por su conducto no participan en los procedimientos de contratación, personas físicas y morales que se encuentren inhabilitadas por conducto de la SFP, en los términos de la Ley, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, y Declaración de Integridad.
- Documentación y propuestas:
 1. Propuesta técnica, Descripción amplia y detallada del bien que propone suministrar y Plan de Entrega, anexando en su caso folletos, dibujos, manuales, etc. (Incluyendo todos los documentos que se indican en estas bases). NO SE ACEPTAN COPIAS FIELES DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LAS PRESENTES BASES.
 2. Documento solicitado en el punto IAL 14.3 a).
 3. Declaración bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en los supuestos a los que se hace referencia en los puntos IAL 2.2 (a y b) e IAL 14.3 d) (a y b), de esta sección.
 4. Declaración bajo protesta de decir verdad, que los bienes cumplen con lo establecido en las cláusulas 10.2 y 27 de las Instrucciones a los licitantes.
 5. Garantía de funcionamiento de los bienes por escrito, durante un periodo mínimo de 12 meses en todas sus partes, contados a partir de su entrega y aceptación.
 6. Certificados donde se compruebe que se cumple con las normas oficiales mexicanas, las normas mexicanas, y a falta de estas las normas internacionales o, en su caso, las normas de referencia, por partida ofertada; deberán presentar originales, o copias de los certificados. En caso de presentar copia de los certificados de las normas de calidad y resultar ganador en la licitación, deberá presentar los originales.

Propuesta económica:

1. Formulario de oferta y lista de precios.

	<p>2. <u>Lista de precios de bienes ofrecidos en el país del comprador y/o Lista de bienes importados</u></p> <p>Nota: toda la documentación deberá de presentarse en original y una copia, los originales de la documentación legal, financiera y fiscal serán cotejados y devueltos el mismo día del Acto de presentación y apertura de ofertas.</p>
<p>IAL 14.3 C)</p>	<p>Requisitos de calificación (de conformidad con la documentación solicitada en el punto anterior):</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Verificación de la constitución y la razón social de la empresa, objeto de la sociedad, la cual deberá ser acorde al giro de la licitación, así como vigencia de la misma. 2. Verificación de la identidad del representante legal y/o de la persona quien suscribe la oferta. 3. Verificación del pago respectivo para participar en la licitación. 4. Evaluación de la capacidad y solvencia financiera de la empresa. 5. Verificación del registro fiscal de la empresa. 6. Presentación para evaluar que los bienes y servicios ofertados se apegan y cumplen sustancialmente con las especificaciones técnicas requeridas. 7. Se verificará que el licitante cuenta con la representación del fabricante y/o distribuidor mayorista, así como con el apoyo para la presente licitación. 8. Presentación de la declaratoria respectiva para su verificación. 9. Presentación de la declaratoria para verificar el cumplimiento de los supuestos, para la aplicación de la preferencia nacional. 10. Se verificará que los bien ofertados se encuentran actualmente en el mercado, así como la experiencia, capacidad de producción y/o distribución y la seriedad del licitante. 11. Deberá garantizar la existencia de centros de servicio, así como el tiempo de respuesta para el otorgamiento del servicio (48 hrs.). 12. Deberá de garantizar la existencia de repuestos y refacciones en el mercado por el periodo especificado. 13. Verificar el cumplimiento del periodo de garantía de los bienes solicitados, de conformidad con la cláusula 10 de las Condiciones Especiales del Contrato. 14. Verificar el cumplimiento de normas nacionales o internacionales, a fin de asegurar la calidad de los bienes suministrados. <p>Propuesta económica:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Verificación de la oferta presentada, en la parte documental. 2. Revisión de la lista de precios para efectuar la evaluación económica. <p>Adicionalmente, conforme a lo establecido en el artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación, y la Miscelánea Fiscal vigente, la Convocante en ningún caso contratara con personas físicas o morales nacionales o extranjeras que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en México. Para estos efectos, el Licitante o los licitantes a quien se les adjudique</p>

	el contrato deberán presentar un escrito en que manifieste encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de acuerdo a su régimen fiscal, conforme al formulario que le corresponda de los que se presentan en la Sección VIII (formularios tipo 5 y 5a).
IAL 15.2 b) (opcional)	NO APLICA
IAL 16.1	Período de validez de la oferta. El periodo de validez de la oferta será hasta el 31 de diciembre de 2005.
IAL 18.2 a)	Dirección y oficina a la cual deberán enviarse las ofertas: Puebla 143-4° piso, Col Roma, México D.F., C.P. 06700, Deleg. Cuauhtémoc Tel. 52.30.75.00 y 53.28.10.00, Ext. 12817 Fax 52.30.75.37
IAL 18.2 b)	Nombre y número del Llamado a licitación: EQUIPO AGRICOLA LPN No. 00011001-024-05
IAL 19.1	Plazo y lugar para presentar las ofertas: La fecha y hora límite para la presentación de las ofertas será: 31 de octubre de 2005 a las 14:00 hrs. Lugar, fecha y hora de apertura de las ofertas técnicas: Puebla 143 piso E-3, Col Roma, México D.F., C.P. 06700, Deleg. Cuauhtémoc, el día 31 de octubre de 2005 a las 14:00 hrs. Hora, fecha y lugar de apertura de las ofertas económicas y donde se dará a conocer el resultado técnico: Puebla 143 piso E-3, Col Roma, México D.F., C.P. 06700, Deleg. Cuauhtémoc, el día 07 de noviembre de 2005 a las 17:00 hrs.
IAL 22.1	Hora, fecha y lugar de apertura de las ofertas: Puebla 143 piso E-3, Col Roma, México D.F., C.P. 06700, Deleg. Cuauhtémoc, el día 31 de octubre de 2005 a las 14:00 hrs.
IAL 25.1	Fuente del tipo de cambio: Para el caso del dólar de EEUU la fuente será el Banco de México. En los casos en que se utilicen otras divisas, la fuente será: BBVA Bancomer

	<p>Fecha del tipo de cambio: Fecha de apertura de ofertas indicada en estos Datos de la licitación (IAL 22.1) o, en caso de otorgarse prórroga a la misma, la fecha de apertura convenida con esta prórroga.</p>
IAL 26.3	<p>Además del precio unitario, los precios adicionales de servicios conexos que requiere la adquisición. De conformidad con el formulario de Lista de precios, servicios y lugar de entrega que se emplearán para la evaluación de las ofertas serán:</p> <p>a) el costo del transporte interno, el seguro y otros gastos en México vinculados con la entrega de los bienes en su lugar de destino final.</p>
IAL 26.4	NO APLICA

Sección IV. Condiciones Generales del Contrato

INDICE

1. Definiciones	36
2. Aplicación	37
3. Elegibilidad.....	37
4. Normas de calidad.....	38
5. Utilización de los Documentos Contractuales e Información, Inspección y Auditoría por el Banco	38
6. Derechos de patente	39
7. Garantía de cumplimiento.....	39
8. Inspección y pruebas.....	40
9. Embalaje.....	40
10. Entrega y documentos	41
11. Seguros.....	41
12. Transporte.....	41
13. Servicios conexos	41
14. Repuestos.....	52
15. Garantía de los bienes	52
16. Pago	43
17. Precios	44
18. Ordenes de cambio	44
19. Modificaciones del Contrato	44
20. Cesión	452
21. Subcontratos	452
22. Demoras del Proveedor	452
23. Penas convencionales.....	452
24. Rescisión por incumplimiento	46
25. Fuerza mayor	46

26. Rescisión por insolvencia.....	47
27. Terminación anticipada	47
28. Solución de controversias.....	47
29. Idioma.....	48
30. Leyes aplicables.....	48
31. Notificaciones	48
32. Impuestos y derechos.....	48
33. Fraude y corrupción.....	49

Condiciones Generales del Contrato

1. Definiciones.

1.1 En el presente Contrato, los siguientes términos serán interpretados de la manera que se indica a continuación:

- a) El “Contrato” es el convenio celebrado entre el Comprador y el Proveedor, según consta en el formulario firmado por las partes, incluidos todos sus anexos y apéndices y todos los documentos incorporados a él por referencia.
- b) El “precio del Contrato” es el precio pagadero al Proveedor de conformidad con el Contrato por el debido y total cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
- c) Los “bienes” son todos los equipos, productos, materias primas, maquinarias y/u otros materiales que el Proveedor esté obligado a suministrar al Comprador de conformidad con el Contrato.
- d) Los “servicios” son servicios complementarios del suministro de los bienes, tales como transporte y seguro y todos los servicios conexos, como la instalación, puesta en funcionamiento, asistencia técnica, capacitación y otras obligaciones similares del Proveedor comprendidas en el Contrato.
- e) “CGC” son las Condiciones Generales del Contrato contenidas en esta sección.
- f) “CEC” son las **Condiciones Especiales del Contrato**.
- g) El “Comprador” es la organización que adquiere los bienes, especificada en las **Condiciones Especiales del Contrato**.
- h) El “Proveedor” es la persona física o moral que ha de suministrar los bienes, incluidos los servicios conexos, en virtud del Contrato, especificada en las **Condiciones Especiales del Contrato**.
- i) El “Banco Interamericano de Desarrollo” es el Banco Interamericano de Desarrollo).
- j) El “lugar del proyecto”, cuando procede, significa el destino final donde serán utilizados los bienes los cuales son definidos en las **Condiciones Especiales del Contrato**.
- k) “Día” significa un día natural (día calendario.)

2. Aplicación.

2.1 Las presentes Condiciones Generales serán aplicables en la medida en que no sean reemplazadas por disposiciones contenidas en otras partes del Contrato.

3. Elegibilidad.

3.1 El Proveedor y sus Subcontratistas deberán ser originarios de países miembros del Banco. Se considera que un Proveedor o Subcontratista tiene la nacionalidad de un país elegible si cumple con los siguientes requisitos:

- (a) **Un individuo** tiene la nacionalidad de un país miembro del Banco si el o ella satisface uno de los siguientes requisitos:
 - i. es ciudadano de un país miembro; o
 - ii. ha establecido su domicilio en un país miembro como residente “bona fide” y está legalmente autorizado para trabajar en dicho país.
- (b) **Una firma** tiene la nacionalidad de un país miembro si satisface los dos siguientes requisitos:
 - i. esta legalmente constituida o incorporada conforme a las leyes de un país miembro del Banco; y
 - ii. más del cincuenta por ciento (50%) del capital de la firma es de propiedad de individuos o firmas de países miembros del Banco.

3.2 Todos los socios de una asociación en participación, consorcio o asociación (APCA) con responsabilidad mancomunada y solidaria y todos los subcontratistas deben cumplir con los requisitos arriba establecidos.

3.3 Todos los Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato y que sean financiados por el Banco debe tener su origen en cualquier país miembro del Banco. Los bienes se originan en un país miembro del Banco si han sido extraídos, cultivados, cosechados o producidos en un país miembro del Banco. Un bien es producido cuando mediante manufactura, procesamiento o ensamblaje el resultado es un artículo comercialmente reconocido cuyas características básicas, su función o propósito de uso son substancialmente diferentes de sus partes o componentes. En el caso de un bien que consiste de varios componentes individuales que requieren interconectarse (lo que puede ser ejecutado por el proveedor, el comprador o un tercero) para lograr que el bien pueda operar, y sin importar la complejidad de la interconexión, el Banco considera que dicho bien es elegible para su financiación si el ensamblaje de los componentes individuales se hizo en un país miembro. Cuando el bien es una combinación de varios bienes individuales que

normalmente se empaquetan y venden comercialmente como una sola unidad, el bien se considera que proviene del país en donde este fue empaquetado y embarcado con destino al comprador. Para efectos de determinación del origen de los bienes identificados como "hecho en la Unión Europea", estos serán elegibles sin necesidad de identificar el correspondiente país específico de la Unión Europea. El origen de los materiales, partes o componentes de los bienes o la nacionalidad de la firma productora, ensambladora, distribuidora o vendedora de los bienes no determina el origen de los mismos.

3.4 El Proveedor deberá suministrar el formulario denominado "Certificado de Proveedor", contenido en los Formularios del Contrato, declarando que los bienes tienen su origen en un país miembro del Banco. Este formulario deberá ser entregado al Comprador, junto con los documentos mencionados en la Subcláusula 16.2, como condición para que se realice el pago de los Bienes. El Comprador se reserva el derecho de pedir al Proveedor información adicional con el objeto de verificar que los Bienes son originarios de países miembros del Banco.

4. Normas de calidad.

4.1 Los bienes suministrados de conformidad con el presente Contrato se ajustarán a las normas de calidad mencionadas en las Especificaciones técnicas y, cuando no se mencionen en ellas normas aplicables, a las normas de calidad oficiales cuya aplicación sea apropiada en el país de origen de los bienes. Esas normas deberán ser las más recientes adoptadas por la institución que corresponda.

5. Utilización de los Documentos Contractuales e Información, Inspección y Auditoría por el Banco.

5.1 El Proveedor no revelará, sin previo consentimiento escrito del Comprador, el Contrato ni ninguna de sus disposiciones, ni ninguna especificación, plano, diseño, patrón, muestra o información suministrada por el Comprador o en su nombre que se relacione con el Contrato, a ninguna persona salvo el personal contratado por el Proveedor a los efectos del cumplimiento del Contrato. La información que se suministre al personal contratado será confidencial y sólo se la suministrará en la medida en que sea necesaria para el cumplimiento del Contrato.

5.2 El Proveedor no utilizará, sin previo consentimiento por escrito del Comprador, ninguno de los documentos o información indicados en el cláusula 5.1 de las CGC, salvo a los efectos del cumplimiento del Contrato.

- 6.2 Los documentos indicados en el cláusula 5.1 de las CGC, con excepción del propio Contrato, seguirán siendo de propiedad del Comprador y, si éste lo requiriese, le serán devueltos (en todos sus ejemplares) una vez que el Proveedor haya cumplido el Contrato.
- 6.3 El Proveedor permitirá al Banco inspeccionar las cuentas y registros contables del Proveedor relacionados con la ejecución del contrato y su verificación por auditores designados por el Banco, si ésta así lo requiere en la forma y condiciones establecidas en el numeral 33.3 de las CGC.

6. Derechos de patente.

- 6.1 El Proveedor indemnizará al Comprador en caso de reclamaciones de terceros relacionadas con transgresiones de derechos de patente, marca registrada o diseño industrial causadas por la utilización de los bienes o parte de ellos en el país del Comprador.

7. Garantía de cumplimiento.

- 7.1 El Licitante seleccionado, dentro de los diez (10) días siguientes a la firma del Contrato, otorgará una garantía de cumplimiento al Comprador por un diez por ciento (10%) del monto total del Contrato.
- 7.2 El monto de la garantía de cumplimiento será pagadero al Comprador como indemnización por las pérdidas que le ocasionare el incumplimiento de las obligaciones del Proveedor con respecto al Contrato.
- 7.3 La garantía de cumplimiento estará denominada en la misma moneda que el Contrato o en cualquier otra moneda de libre convertibilidad que el Comprador considere aceptable, y se presentará en una de las siguientes modalidades:
- a) garantía bancaria o carta de crédito irrevocable emitida por un banco de prestigio establecido en el país del Comprador o en el extranjero, que el Comprador considere aceptable, en la forma indicada en los documentos de licitación
 - b) un cheque de caja o un cheque certificado.
 - c) una fianza emitida por una institución afianzadora reconocida en México.

La garantía de cumplimiento de contrato deberá constituirse a favor de quien se indique en las CEC.

- 7.4 La garantía de cumplimiento será liberada por el Comprador y devuelta al Proveedor a más tardar treinta (30) días después de la fecha en que el Proveedor haya cumplido todas sus

obligaciones contractuales, incluidas las relativas a la garantía de calidad de los bienes, salvo indicación contraria en las **Condiciones Especiales del Contrato**.

8. Inspección y pruebas.

- 8.1 El Comprador o su representante tendrán derecho a inspeccionar los bienes y/o someterlos a prueba, sin costo adicional alguno, a fin de verificar su conformidad con las especificaciones del Contrato. En las **Condiciones Especiales del Contrato** y en las Especificaciones técnicas se estipularán las inspecciones y pruebas que requiera el Comprador y el lugar en que habrán de efectuarse. El Comprador notificará por escrito y con acuse de recibo al Proveedor, oportunamente, la identidad de todo representante designado para estos fines.
- 8.2 Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de su(s) fabricante(s), en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de los bienes. Cuando sean realizadas en recintos del Proveedor o de su(s) fabricante(s), se proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluido el acceso a los planos y a los datos sobre producción, sin cargo alguno para el Comprador.
- 8.3 Si los bienes inspeccionados o probados no se ajustan a las especificaciones, éstos serán rechazados y el Proveedor deberá, sin cargo para el Comprador, reemplazarlos o hacerles todas las modificaciones necesarias para que ellos cumplan con las especificaciones.
- 8.4 La inspección, prueba o aprobación de los bienes por el Comprador o sus representantes con anterioridad a su embarque desde el país de origen no limitará ni anulará en modo alguno el derecho del Comprador a inspeccionar, someter a prueba y, cuando fuere necesario, rechazar los bienes una vez que lleguen a su país.
- 8.5 Nada de lo dispuesto en la cláusula 8 de las CGC liberará al Proveedor de sus obligaciones en materia de garantía o de otra índole estipuladas en este Contrato.

9. Embalaje.

- 9.1 El Proveedor embalará los bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el Contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, sin limitaciones, su manipulación brusca y descuidada y su exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones durante la travesía, y su almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando sea el caso, la lejanía del lugar del destino final de los bienes y la carencia de equipo pesado de carga y descarga en todos los puntos en que los bienes deban traspasarse.
- 9.2 El embalaje, las marcas y los documentos que se coloquen dentro y fuera de los bultos deberán cumplir estrictamente los requisitos especiales que se hayan consignado en el

Contrato, y cualquier otro requisito, si lo hubiere, especificado en las **Condiciones Especiales del Contrato** y en cualesquiera otras instrucciones dadas por el Comprador.

10. Entrega y documentos.

10.1 El Proveedor hará entrega de los bienes al Comprador de acuerdo con lo dispuesto en la Lista de bienes y servicios y plan de entregas. Los detalles de los documentos de embarque y de otro tipo que deba suministrar el Proveedor se indican en las **Condiciones Especiales del Contrato**.

10.2 Para los fines del Contrato, los términos “DDP” y otros términos comerciales utilizados para describir las obligaciones de las partes tendrán el significado que se asigne a dichos términos en la edición vigente de la publicación conocida como *Incoterms**, publicada por la Cámara de Comercio Internacional, París.

- Incoterms contiene un conjunto de normas internacionales para la interpretación de los términos comerciales de uso más común.

10.3 Los documentos que debe suministrar el Proveedor se especifican en las **CEC**.

11. Seguros.

11.1 El proveedor no tiene ninguna obligación en materia de seguros, cuando se establezcan condiciones de entrega DDP.

12. Transporte.

12.1 Cuando en virtud del Contrato el Proveedor deba transportar los bienes hasta un lugar de destino final especificado en México, definido como el lugar del proyecto, el transporte hasta dicho punto de destino en México, incluido el almacenamiento, como se indicará en el Contrato, será contratado por el Proveedor, y el costo correspondiente deberá incluirse en el precio del Contrato.

13. Servicios conexos.

13.1 El Proveedor deberá prestar uno o más de los siguientes servicios, además de los servicios adicionales, si los hubiere, especificados en las **CEC**:

- a) ejecutar o supervisar en el lugar del proyecto el montaje y/o la puesta en marcha de los bienes suministrados;

- b) proveer las herramientas necesarias para el montaje y/o mantenimiento de los bienes suministrados;
- c) proveer un manual detallado de operación y mantenimiento para cada unidad apropiada de los bienes suministrados;
- d) ejecutar o supervisar el mantenimiento y/o la reparación de los bienes suministrados por un periodo convenido entre las partes, entendiéndose que estos servicios no eximirán al Proveedor de ninguna de las obligaciones que le impone el Contrato en materia de garantía, y
- e) capacitar al personal del Comprador, en las instalaciones del Proveedor y/o en el lugar del proyecto, para el montaje, puesta en marcha, operación, mantenimiento y/o reparación de los bienes suministrados.

14. Repuestos.

14.1 Según se especifique en las **CEC**, podrá exigirse al Proveedor que suministre cualquiera de los siguientes materiales, notificaciones e información respecto a los repuestos que fabrique o distribuya el Proveedor:

- a) Los repuestos que el Comprador desee comprar al Proveedor, entendiéndose que ello no eximirá al Proveedor de ninguna de las obligaciones que le impone el Contrato en materia de garantías, y
- b) En caso de que se vayan a dejar de producir los repuestos:
 - i) Notificación anticipada al Comprador de que los repuestos dejarán de fabricarse, con antelación suficiente para que el Comprador pueda adquirir las cantidades que necesite, y
 - ii) una vez que los repuestos se dejen de producir, los planos, diseños y especificaciones de los repuestos, si el Comprador lo solicitare, sin costo para éste.

15. Garantía de los bienes.

15.1 El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, de la marca y modelo ofertado e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa. El Proveedor garantiza además que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato estarán libres de defectos resultantes del diseño, los materiales o la mano de obra (salvo que el Comprador haya especificado el diseño y/o los materiales) o de algún acto u omisión del Proveedor,

que puedan manifestarse durante el uso normal de los bienes en las condiciones imperantes en el país de destino final.

- 15.2 Salvo que se especifique otra cosa en las **CEC**, la garantía permanecerá en vigor durante el período que termine primero de los dos siguientes: doce (12) meses a partir de la fecha en que los bienes hayan sido entregados en su totalidad, o en parte si fuese el caso, y hayan sido aceptados en el punto final de destino indicado en el Contrato, o dieciocho (18) meses a partir de la fecha de embarque en el puerto o lugar de carga en el país de origen.
- 15.3 El Comprador notificará prontamente al Proveedor, por escrito, cualquier reclamación cubierta por esta garantía.
- 15.4 Al recibir esa notificación, el Proveedor reparará o reemplazará, en el período especificado en las **CEC** con rapidez razonable, los bienes defectuosos en su totalidad o en parte, sin costo alguno para el Comprador salvo, cuando proceda, el costo del transporte dentro del país de los bienes reparados o reemplazados en su totalidad o desde el puerto o lugar de destino convenido hasta el punto final de destino.
- 15.5 Si el Proveedor, después de haber sido notificado, no subsanase el o los defectos dentro del plazo estipulado en las **CEC**, el Comprador podrá, dentro de un plazo razonable, tomar las medidas necesarias para corregir la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de los demás derechos que el Comprador pueda tener con respecto al Proveedor en virtud del Contrato.

16. Pago.

- 16.1 La forma y condiciones en que se efectuarán los pagos al Proveedor en virtud del Contrato se especifican en las **CEC**.
- 16.2 El Proveedor presentará al Comprador solicitudes de pago por escrito, adjuntando facturas que describan, cuando proceda, los bienes entregados y los servicios realizados y documentos de embarque, de acuerdo con la cláusula 3.4 y 10 de las CGC, y después de haber cumplido otras obligaciones estipuladas en el Contrato.
- 16.3 El Comprador efectuará los pagos con prontitud, sin exceder en ningún caso un plazo de cuarenta y cinco (45) días a partir de la fecha en que el Proveedor haya presentado una factura o solicitud de pago, previa entrega y aceptación de los bienes en los términos del Contrato.
- 16.4 La moneda o monedas en que deba efectuarse el pago al Proveedor de conformidad con el Contrato se especificarán en las **Condiciones Especiales del Contrato**, con sujeción al siguiente principio general: el pago se efectuará en la moneda o monedas en que haya sido solicitado en la oferta del Proveedor.

17. Precios.

17.1 Los precios facturados por el Proveedor por los bienes entregados y los servicios prestados de conformidad con el Contrato no diferirán de los que haya cotizado en su oferta, con la excepción de los ajustes de precios autorizados en las **Condiciones Especiales del Contrato** o en la solicitud de prórroga de la validez de la oferta presentada por el Comprador, según sea el caso.

18. Ordenes de cambio.

18.1 El Comprador podrá, de conformidad con la legislación aplicable inmediata, mediante orden escrita al Proveedor de acuerdo a la cláusula 31 de las Condiciones Generales del Contrato, efectuar cambios dentro del marco general del Contrato en uno o más de los siguientes aspectos:

- a) Planos, diseños o especificaciones, cuando los bienes que deban suministrarse de conformidad al Contrato hayan de ser fabricados específicamente para el Comprador;
- b) la forma de embarque o de embalaje;
- c) el lugar de entrega, y/o
- d) los servicios que haya de suministrar el Proveedor.

18.2 Si cualquiera de estos cambios causara un aumento o disminución del costo o del tiempo necesario para que el Proveedor ejecute cualquier parte de los trabajos comprendidos en el Contrato, se efectuará un ajuste equitativo del precio del Contrato o el plan de entregas, o ambas cosas, que no podrán ser mayores al quince por ciento (cantidades o plazos o los dos) (15%) del monto y tiempo original, dicha modificación se realizará dentro de los doce (12) meses posteriores a la firma del Contrato el cual se enmendará correspondientemente. El Proveedor presentará las solicitudes de ajuste que se originen en esta cláusula dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha en que reciba la orden de cambio del Comprador.

19. Modificaciones del Contrato.

19.1 Con sujeción a lo dispuesto en la cláusula 18 de las CGC, toda variación o modificación de las condiciones del Contrato sólo se efectuará mediante enmienda escrita firmada por las partes.

20. Cesión.

20.1 Los derechos y obligaciones que se deriven del Contrato no podrán cederse en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona física o moral con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento previo, por escrito, del Comprador.

21. Subcontratos.

21.1 El Proveedor notificará al Comprador por escrito todos los subcontratos que adjudique en virtud del Contrato, si no los hubiera especificado en su oferta. Dicha notificación, así haya sido incluida en la oferta o efectuada posteriormente, no eximirá al Proveedor de ninguna de sus responsabilidades u obligaciones contraídas en virtud del Contrato.

21.2 Los subcontratos deberán cumplir las disposiciones de la cláusula 3 de las CGC.

22. Demoras del Proveedor.

22.1 El Proveedor suministrará los bienes y servicios de acuerdo con el cronograma especificado por el Comprador en la Lista de bienes y servicios y plan de entregas.

22.2 Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato el Proveedor o su (s) subcontratista (s) se viera (n) en una situación que impida el suministro oportuno de los bienes o servicios, el Proveedor notificará de inmediato al Comprador, por escrito, la demora, su duración posible y su (s) causa (s). El Comprador, tan pronto como sea posible después de recibir la notificación, evaluará la situación y podrá, a su discreción, prorrogar el plazo del suministro, con o sin aplicación de penas convencionales, en cuyo caso la prórroga será ratificada por las partes mediante enmienda del Contrato.

22.3 Con excepción de lo dispuesto en la cláusula 25 de las CGC las demoras del Proveedor en el cumplimiento de sus obligaciones relativas a entregas pondrán al Proveedor en situación de que se le imponga las penas convencionales de acuerdo con la cláusula 23 de las CGC, a menos que el Proveedor y el Comprador acuerden una prórroga de conformidad con el numeral 22.2 de dichas condiciones.

23. Penas convencionales.

23.1 Si el Proveedor por causas imputables a el mismo, no suministrara los bienes o servicios, en su totalidad o en parte, dentro del (de los) plazo (s) especificado (s) en el Contrato de conformidad con la cláusula 25 de las CGC, el Comprador, sin perjuicio de los demás recursos que tenga en virtud del Contrato, podrá deducir del precio de éste, por concepto de penas convencionales, una suma equivalente al porcentaje del precio en el punto de entrega de los bienes demorados o los servicios no suministrados que se indique en las

CEC, por cada semana, o parte de una semana, de demora hasta que la entrega o la prestación tenga lugar, hasta un máximo equivalente a la garantía de cumplimiento del contrato.

Una vez alcanzado ese máximo, el Comprador podrá considerar la rescisión del Contrato conforme a la cláusula 24 de las CGC.

En las operaciones en que se haya pactado ajuste de precios, la penalización se calculará sobre el precio ajustado.

24. Rescisión por incumplimiento.

24.1 El Comprador podrá, sin perjuicio de los demás recursos que tenga en caso de incumplimiento del Contrato por parte del Proveedor, rescindir el Contrato en su totalidad o en parte mediante notificación escrita al Proveedor, y conforme al procedimiento establecido en la legislación aplicable, si:

- a) el Proveedor no entrega cualquiera o todos los bienes dentro del (de los) plazo (s) fijado (s) en el Contrato, o ya prorrogado (s) por el Comprador de acuerdo con la cláusula 22 de las CGC; o
- b) el Proveedor no cumple cualquier otra de las obligaciones en virtud del Contrato; o

24.2 El Comprador, si rescindiera el Contrato en todo o en parte, de conformidad con el numeral 24.1 de las CGC, podrá adquirir en las condiciones y forma que considere apropiadas, bienes o servicios similares a los no suministrados, y el Proveedor deberá pagar al Comprador todo costo adicional resultante. No obstante, el Proveedor deberá seguir cumpliendo las obligaciones que le imponga la parte del Contrato que no haya sido rescindida.

25. Fuerza mayor.

25.1 No obstante lo dispuesto en las cláusulas 22, 23 y 24 de las CGC, el Proveedor no estará sujeto a la ejecución de la garantía de cumplimiento, a la aplicación de penas convencionales o a la rescisión del Contrato por incumplimiento en el caso y en la medida en que la demora en el cumplimiento o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato se deban a un evento de fuerza mayor.

25.2 Para los efectos de esta cláusula, se entenderá por “fuerza mayor” una situación incontrolable por el Proveedor, que no se deba a una falta o negligencia suya, e imprevisible. Tales eventos pueden incluir --sin que esta enumeración sea taxativa -- acciones del Comprador en su calidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones por cuarentenas y embargos de la carga.

25.3 Si se presentase una situación de fuerza mayor, el Proveedor notificará prontamente y por escrito al Comprador sobre dicha situación y sus causas. Excepto cuando reciba instrucciones en sentido contrario y por escrito del Comprador, el Proveedor

Continuará cumpliendo las obligaciones que le imponga el Contrato en la medida en que esto sea razonablemente práctico, y tratará de encontrar todos los medios alternativos para cumplir que sean razonables y no queden excluidos por esa situación de fuerza mayor.

26. Rescisión por insolvencia.

26.1 El Comprador podrá rescindir el Contrato en cualquier momento mediante notificación por escrito al Proveedor, sin indemnización alguna al Proveedor, si éste fuese declarado en quiebra o insolvente, siempre que dicha rescisión no perjudique o afecte a ningún derecho a acción o recurso que tenga o pudiera tener el Comprador.

27. Terminación anticipada.

27.1 El Comprador podrá, mediante notificación por escrito al proveedor, dar por terminado total o parcialmente el Contrato por razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas, se extinga la necesidad de requerir los bienes o servicios conexos pactados originalmente.

La notificación indicará la terminación anticipada, en qué medida se extinguen las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato, y la fecha en que la terminación anticipada entrará en vigor.

27.2 Los bienes que estén terminados y listos para su envío dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de recepción de la notificación de terminación anticipada serán adquiridos por el Comprador en las condiciones y a los precios establecidos en el Contrato. Con respecto a los demás bienes, el Comprador podrá elegir entre lo siguiente:

- a) que se complete y entregue cualquier parte de los bienes en las condiciones y a los precios establecidos en el Contrato, y/o
- b) que se cancele el resto y se pague al Proveedor una suma convenida por los bienes y servicios parcialmente terminados y por los materiales y repuestos comprados previamente por el Proveedor.

28. Solución de controversias.

28.1 El Comprador y el Proveedor harán todo lo posible por resolver en forma amistosa, mediante negociaciones directas informales, los desacuerdos o conflictos que surjan entre ellos

en virtud de o en relación con el Contrato, asimismo, podrán sujetarse al procedimiento de conciliación previsto en la legislación aplicable.

28.2 Si una vez transcurridos treinta (30) días desde el comienzo de tales negociaciones informales el Comprador y el Proveedor no hubiera podido resolver amistosamente una controversia originada por el Contrato, cualquiera de las partes podrá pedir que la controversia sea remitida a los mecanismos formales en los cuales la interpretación y cumplimiento del presente contrato, las Partes se someten a las leyes y disposiciones aplicables en el territorio mexicano, y a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, D.F.

Asimismo, el Proveedor declara ser de la nacionalidad que se indica en las CEC y conviene en no invocar la protección de su gobierno.

29. Idioma.

29.1 El Contrato se redactará en español. Con sujeción a la cláusula 30 de las Condiciones Generales del Contrato, la versión de éste redactada en español prevalecerá para la interpretación del Contrato. Toda la correspondencia y otros documentos relativos al Contrato que intercambien las partes serán redactados en este mismo idioma.

30. Leyes aplicables.

30.1 El Contrato se interpretará de conformidad con las leyes mexicanas.

31. Notificaciones.

31.1 Toda notificación entre las partes en virtud del Contrato se hará por escrito, o por cable y será confirmada por escrito a la parte que corresponda, a la dirección especificada para tal fin en las **CEC**.

31.2 La notificación entrará en vigor en el momento de su entrega acusada y confirmada por escrito o en la fecha de entrada en vigor que se especifique en la notificación, si dicha fecha fuese posterior.

32. Impuestos y derechos.

32.1 El Proveedor extranjero será totalmente responsable del pago de todos los impuestos, derechos de timbre, derechos de licencia y otros gravámenes que sean exigibles fuera de México.

32.2 El Proveedor nacional será totalmente responsable por todos los impuestos, derechos, derechos de licencia, etc., que haya que pagar hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados al Comprador.

33. Fraude y Corrupción.

33.1 El Banco exige a todos los prestatarios, al igual que todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en proyectos financiados por el Banco incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos y denunciar al Banco todo acto sospechoso de fraude o corrupción del cual tenga conocimiento o sea informado durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos. Fraude y corrupción comprenden actos de: (i) soborno; (ii) extorsión o coerción; (iii) fraude; y (iv) colusión. Las definiciones que se transcriben a continuación corresponden a los tipos más comunes de fraude y corrupción, pero no son exhaustivas. Por esta razón, el Banco también adoptará medidas en caso de hechos o denuncias similares relacionadas con supuestos actos de fraude y corrupción, aunque no estén especificados en la lista siguiente. El Banco aplicará en todos los casos los procedimientos establecidos en la Cláusula 3.1 (c). A efectos de su cumplimiento:

- (a) El Banco define las expresiones que se indican a continuación:
 - (i) “Soborno”, que significa ofrecer o dar algo de valor con el fin de influir sobre las acciones o las decisiones de terceros, o el de recibir o solicitar cualquier beneficio a cambio de la realización de acciones u omisiones vinculadas al cumplimiento de deberes;
 - (ii) “Extorsión o coerción”, que significa obtener alguna cosa, obligar a la realización de una acción o de influenciar una decisión por medio de intimidación, amenaza o el uso de la fuerza, pudiendo el daño eventual o actual recaer sobre las personas, su reputación o sobre los bienes;
 - (iii) “Fraude”, que significa todo acto u omisión que intente tergiversar la verdad con el fin de inducir a terceros a proceder asumiendo la veracidad de lo manifestado, para obtener alguna ventaja injusta o causar daño a un tercero;
 - (iv) “Colusión”, que significa un acuerdo secreto entre dos o más partes realizado con la intención de defraudar o causar daño a una persona o entidad o de obtener un fin ilícito.

- (b) Si se comprueba que, de conformidad con los procedimientos administrativos del Banco, cualquier firma, entidad o persona oferente o participando en un proyecto financiado por el Banco incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores, prestatarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes) ha cometido un acto de fraude o corrupción vinculado con un proyecto financiado por el Banco, el Banco podrá:
- (ii) decidir no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato o de un contrato adjudicado en un proceso financiado por el Banco;
 - (iii) suspender los desembolsos de la operación, si se determina, en cualquier etapa, que existe evidencia suficiente para comprobar el hallazgo de que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Contratante ha cometido un acto de fraude o corrupción;
 - (iv) cancelar y/o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas en un plazo que el Banco considere razonable y de conformidad con las garantías de debido proceso establecidas en la legislación del país prestatario;
 - (v) emitir una amonestación en el formato de una carta formal de censura a la conducta de la firma, entidad o individuo;
 - (vi) declarar a una persona, entidad o firma como inelegible, en forma permanentemente o por determinado período de tiempo, para que se le adjudiquen contratos bajo proyectos financiados por el Banco, excepto bajo aquellas condiciones que el Banco considere apropiadas;
 - (vii) remitir el tema a las autoridades pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes; y/o
 - (viii) imponer otras sanciones que considere apropiadas bajo las circunstancias del caso, incluyendo la imposición de multas que representen para el Banco un reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de otras sanciones.
- (c) El Banco ha establecido un procedimiento administrativo para los casos de denuncias de fraude y corrupción dentro del proceso de adquisiciones o

la ejecución de un contrato financiado por el Banco, el cual está disponible en el sitio virtual del Banco (www.iadb.org). Para tales propósitos cualquier denuncia deberá ser presentada al Banco para la realización de la correspondiente investigación. Las denuncias deberán ser presentadas ante la Oficina de Integridad Institucional (OII) confidencial o anónimamente.

- (d) Los pagos estarán expresamente condicionados a que la participación de los Proveedores en el proceso de adquisiciones se haya llevado de acuerdo con las políticas del Banco aplicables en materia de fraude y corrupción que se describen en esta Cláusula 3.1.

33.2 Cualquiera de las sanciones descritas en la Cláusula anterior será impuesta por el Banco en forma pública.

33.3 El Banco tendrá el derecho a exigir que en los contratos financiados por un préstamo o donación del Banco, se incluya una disposición que exija que el proveedor permita al Banco revisar sus cuentas y registros relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlo a una auditoria por auditores designados por el Banco. Para estos efectos, el Banco tendrá el derecho a exigir que se incluya una disposición que requiera que el proveedor: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con los proyectos financiados por el Banco por un período de cinco (5) años luego de terminado el trabajo; (ii) solicitar la entrega de todo documento necesario para la investigación pertinente y la disponibilidad de los individuos o empleados o agentes de las firmas que tengan conocimiento del proyecto financiado por el Banco a responder a las consultas provenientes de personal del Banco.

33.4 Los Proveedores declaran y garantizan:

- (i) que han leído y entendido la prohibición sobre actos de fraude y corrupción dispuesta por el Banco y se obligan a observar las normas pertinentes;
- (ii) que no han incurrido en ninguna infracción sobre fraude y corrupción descritas en éste documento;
- (iii) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de adquisición;
- (iv) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido declarados inelegibles para que se les adjudiquen contratos

financiados por el Banco, ni han sido declarados culpables de delitos vinculados con fraude o corrupción;

- (v) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido director, funcionario o accionista principal de ninguna otra compañía o entidad que haya sido declarada inelegible para que se le adjudiquen contratos financiados por el Banco o ha sido declarado culpable de un delito vinculado con fraude o corrupción;
- (vi) que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con el contrato o el contrato financiado por el Banco;
- (vii) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías constituye el fundamento para la imposición por el Banco de cualquiera o de un conjunto de medidas que se describen en la Cláusula 3.1 (b).

Sección V. Condiciones Especiales del Contrato

INDICE

1. Definiciones (cláusula 1 de las CGC)	54
2. Garantía de cumplimiento (cláusula 7 de las CGC).....	54
3. Inspección y pruebas (cláusula 8 de las CGC).....	54
4. Embalaje (cláusula 9 de las CGC).....	54
5. Entrega y documentos (cláusula 10 de las CGC)	54
6. Seguros (cláusula 11 de las CGC).....	54
7. Servicios conexos (cláusula 13 de las CGC).....	55
8. Repuestos (cláusula 14 de las CGC).....	55
9. Garantía de los bienes (cláusula 15 de las CGC).....	55
10. Pago (cláusula 16 de las CGC).....	55
11. Precios (cláusula 17 de las CGC)	56
12. Ordenes de cambio (cláusula 18 de las CGC).....	56
13. Penas convencionales (cláusula 23 de las CGC).....	57
14. Solución de controversias (cláusula 28 de las CGC).....	57
15. Notificaciones (cláusula 31 de las CGC).....	57

Condiciones Especiales del Contrato

Las siguientes **Condiciones Especiales del Contrato (CEC)** complementan las Condiciones Generales del Contrato (CGC). En caso de conflicto, las disposiciones que aquí se indican prevalecerán sobre las de las CGC. El número de la cláusula correspondiente de las CGC está indicado entre paréntesis.

1. Definiciones (cláusula 1 de las CGC)

Numeral 1.1. g) de las CGC - El Comprador es:
Secretaría de Educación Pública a través de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios

2. Garantía de cumplimiento (cláusula 7 de las CGC)

Numeral 7.3 de las CGC - En contratos por montos inferiores a los tres millones de dólares o su equivalente en pesos mexicanos, calculados a la tasa de cambio especificada en las IAL numeral 24.2, la garantía de cumplimiento podrá igualmente presentarse en forma de fianza emitida por compañía afianzadora reconocida en México, utilizando el formulario tipo 3 a) incluido en la Sección VIII de estos documentos de licitación.

La garantía de cumplimiento de contrato deberá constituirse a favor de la Tesorería de la Federación

3. Inspección y pruebas (cláusula 8 de las CGC)

Los señalados en el numeral 8 de las CGC

4. Embalaje (cláusula 9 de las CGC)

Los señalados en el numeral 9 de las CGC

5. Entrega y documentos (cláusula 10 de las CGC)

Los señalados en el numeral 10 de las CGC

6. Seguros (cláusula 11 de las CGC)

Numeral 11.1 de las CGC - El monto del seguro será equivalente al ciento diez por ciento (110%) del valor CIP de los bienes de "bodega" a "bodega", del tipo "contra todo riesgo", con cláusulas de riesgo de guerra y huelgas.

Además de en una moneda de libre convertibilidad, el seguro podrá contratarse en moneda nacional para el caso en que el Contrato esté determinado en dicha moneda.

7. Servicios conexos (cláusula 13 de las CGC)

NO APLICA

8. Repuestos (cláusula 14 de las CGC)

NO APLICA

9. Garantía de los bienes (cláusula 15 de las CGC)

Los señalados en el numeral 15 de las CGC

10. Pago (cláusula 16 de las CGC)

El pago se efectuará, dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días naturales posteriores a la presentación y validación de la factura respectiva, acompañando los documentos comprobatorios completos y previa entrega de los bienes en términos del pedido para su revisión. El trámite de pago se realizará en el área de ventanilla (2° piso), de la Dirección General de Administración Presupuestal y Recursos Financieros ubicada en General Tiburcio Montiel No. 15, Col. San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo C.P.11850. México, D.F.

Los pagos se realizarán en un primer y único pago del 100% del monto total del pedido que se hará a la presentación de la factura que ampare una entrega total del 100% debidamente entregada a entera satisfacción de la Dependencia. Con independencia de lo anterior el licitante ganador se obliga a no exceder el límite de la fecha de entrega pactada y establecida en el pedido a entera satisfacción de la Secretaría de Educación Pública, bajo las condiciones que se establezcan en el pedido correspondiente.

Se aceptarán entregas parciales por partida completa.

En caso de que las facturas entregadas por el proveedor presenten errores o deficiencias, la convocante, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al proveedor las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el proveedor presente las correcciones, no se computará para efectos del Artículo 51 de la Ley.

El pago se podrá realizar a través de abono bancario, por lo que los proveedores deberán contar con el registro relativo en el catálogo general de beneficiarios y cuentas bancarias del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF), lo anterior de conformidad con los "Lineamientos relativos al funcionamiento, organización y requerimientos de operación del Sistema Integral de Administración

Financiera Federal (SIAFF)”, Publicados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público conjuntamente con la Tesorería de la Federación, en el Diario Oficial de la Federación el 30 de abril del año 2002. Para tales efectos, los licitantes ganadores deberán acudir dentro de los tres días hábiles siguientes al fallo a la Dirección General de Recursos Financieros de esta Secretaría, sita en Tiburcio Montiel No. 15, 2º piso, Col. San Miguel Chapultepec de esta ciudad, a realizar los trámites necesarios.

La SEP podrá efectuar el pago del pedido a través del medio financiero que estime más conveniente, por lo que el licitante ganador acepta proporcionar la información y/o documentación que le sea requerida para estos fines.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente, en su caso, al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales de acuerdo al artículo 64 del Reglamento. En el supuesto de que sea rescindido el pedido, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Los proveedores podrán hacer uso de los beneficios del convenio de cadenas productivas, que la Secretaría de Educación Pública haya celebrado con NAFIN, con el propósito de obtener capacitación y asistencia técnica así como liquidez mediante financiamiento oportuno con tasas de interés preferencial y garantías mínimas, sobre facturas en trámite de pago. Para mayor información y suscripción, dirigirse a las oficinas de NAFIN, ubicadas en Av. Insurgentes Sur No. 1971 Torre 3, Piso 2, Col. Guadalupe Inn. Tel.: 01-800-nafinsa-6234-672 ó al 52257595.

Este tipo de cambio será:

- a) el publicado por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación, a través de las disposiciones aplicables a la determinación del tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana (publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de marzo de 1996),

11. Precios (cláusula 17 de las CGC)

NO APLICA

12. Ordenes de cambio (cláusula 18 de las CGC)

Conforme a lo señalado en el numeral 18 de CGC

13. Penas convencionales (cláusula 23 de las CGC)

Las penas que se aplicarán por atraso en la entrega de los bienes serán las siguientes:

Las penas convencionales a cargo del proveedor por incumplimiento en la fecha de entrega de los bienes, se calcularán, a partir de que haya vencido el plazo de entrega original o la prórroga otorgada, a razón del 0.25% sobre el monto sin IVA de cada bien pendiente de entregarse por cada día calendario de atraso hasta por el importe de la garantía de cumplimiento del pedido.

Para los efectos del párrafo que antecede, la pena convencional señalada se aplicará a cada bien que no haya sido entregado, conforme a lo indicado en el numeral 23.1 del CGC.

El plazo computable para la pena será a partir del día siguiente de la fecha pactada, hasta que el proveedor entregue los bienes, o bien agotar el monto de la garantía de cumplimiento del pedido, de conformidad con el artículo 54 de la Ley y 64 del Reglamento.

Si el proveedor incurre en atrasos imputables al mismo, deberá acompañar a sus facturas la cuantificación por concepto de las penas convencionales a que se haya hecho acreedor, correspondientes a los días de atraso entre la fecha pactada en el pedido original o convenio modificatorio y la fecha real de entrega.

El pago por concepto de penas convencionales a cargo del proveedor se efectuará mediante cheque certificado a favor de la Tesorería de la Federación o a través de descuento con cargo al pago que proceda al proveedor.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, el pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

14. Solución de controversias (cláusula 28 de las CGC)

El proveedor declara ser de nacionalidad:

15. Notificaciones (cláusula 31 de las CGC)

Dirección del Comprador para los fines de las notificaciones:

Dirección de Adquisiciones

Dirección: Puebla No. 143, Col. Roma, Del. Cuauhtémoc, México, D. F.

Dirección del Proveedor para los fines de las notificaciones:

Sección VI. Lista de bienes y servicios y plan de entregas

Lista de bienes y servicios y plan de entregas

En el plan de entregas, expresado en forma de semanas/meses, se estipula una fecha de entrega que es la fecha de entrega al primer medio de transporte cuando el Contrato es en condiciones CIP. A fin de determinar la fecha de entrega correcta especificada a continuación, el Comprador deberá tomar en cuenta el tiempo adicional que se requerirá para el transporte internacional o nacional hasta el lugar del proyecto o hasta el lugar del proyecto o hasta otro lugar común.

Número de partida	Breve descripción	Cantidad	Servicios Conexos	Plan de entregas (embarques/envíos)	
				Plazo de entrega	Lugar de destino final de los bienes
1	ENMELAZADOR A	1	N/A	15 de diciembre de 2005	Almacenes Generales de la SEP
2	MOLINO DE MARTILLOS ACOPLABLE A TRACTOR	1	N/A	"	"
3	TANQUE ENFRIADOR DE LECHE TIPO RANCHERO:	1	N/A	"	"
4	REMOLQUE AGRÍCOLA DE 2 EJES	1	N/A	"	"
5	ULTRASONIDO DE PANTALLA	1	N/A	"	"
6	TERMO PARA INSEMINACION ARTIFICIAL	1	N/A	"	"
7	ESQUILADORA ELECTRICA DE MANO	1	N/A	"	"
8	CERCO PARA 8 HA CON DIVISIONES DE 4 HA. CON PUERTAS	1	N/A	"	"
9	BASCULA GANADERA TIPO ELECTROMECA NICA DIGITAL	1	N/A	"	"
10	PRENSA GANADERA	1	N/A	"	"
11	BASCULA GANADERA TIPO ELECTROMECA NICA DIGITAL	1	N/A	"	"

12	ORDENADORA 4 UNIDADES	1	N/A	“	“
13	REMOLQUE GANADERO JALON 3000 KG	1	N/A	“	“
14	SEGADORA ACONDICIONAD ORA	1	N/A	“	“
15	RASTRILLO COSECHADOR DE FORRAJE	1	N/A	“	“
16	PRESA GANADERA	1	N/A	“	“
17	ENVASADORA AUTOMATICA	1	N/A	“	“
18	BASCULA DE 10 KG	1	N/A	“	“
19	INVERNADERO MULTICAPILLA DE 800 M2	1	N/A	“	“
20	TRACTOR AGRICOLA DE 120 HP	1	N/A	“	“
21	CULTIVADORA PARA 4 SURCOS	1	N/A	“	“
22	CANALERA GRANDE	1	N/A	“	“
23	EMPACADORA DE FORRAJES	1	N/A	“	“
24	FERTILIZADORA ESPARCIDORA DE 600 KG. (TIPO PULPO)	1	N/A	“	“
25	INVERNADERO HIDROPONICO TIPO ARCO CON VENTANA CENITAL	1	N/A	“	“
26	TRACTOR AGRICOLA DE 88 HP.	1	N/A	“	“
27	ARADO DE 3 DISCOS	1	N/A	“	“
28	RASTRA DE 20 DISCOS	1	N/A	“	“
29	SEMBRADORA FERTILIZADORA DE 3 SURCOS	1	N/A	“	“
30	EMPACADORA DE FORRAJES	1	N/A	“	“
31	ASPERSORA TRACTOSPRAY	1	N/A	“	“
32	FERTILIZADORA	1	N/A	“	“
33	RASTRA DE TIRO NEUMATICA DE 26 DISCOS	1	N/A	“	“
34	CARGADOR FRONTAL	1	N/A	“	“

Sección VII. Especificaciones técnicas

Especificaciones técnicas

PROPUESTA DE FORMULARIO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

ESPECIFICACIONES TECNICAS

BIENES:

PARTIDA	CLAVE	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN TÉCNICA
1	DGTA-01	1	<p>ENMELAZADORA CARACTERISTICAS: MAQUINA PARA INCORPORAR MELAZA A CUALQUIER ALIMENTO TIPO DE LASTRE O PARA GANADO CAPACIDAD DE PRODUCCION 4 TON/HR CONSTRUCCION DE LAMINA DE ACERO ESTRUCTURA DE ACERO TIPO CANAL AGITADOR DE DE ASPAS ENCOSTALADOR DE DOBLE DESCARGA POTENCIA REQUERIDA DE 10 HP VALVULA REGULADORA DE INYECCION DE LA MIEL TRANSPORTADOR DE LASTRE TIPO HELICOIDAL HELICE PERFECTAMENTE BALANCEADA TOLVA DE CARGA A NIVEL DE PISO PARA LA PRESENTACION DE LAS OFERTAS TECNICAS SE REQUIERE: CATALOGOS ORIGINALES Y/O COPIA DE MANUALES Y COPIA DE LA NORMA DE CERTIFICACIÓN</p>
2	DGTA-02	1	<p>MOLINO DE MARTILLOS ACOPLABLE A TRACTOR CARACTERISTICAS: MOLINO DE 36 MARTILLOS, 2 CRIBAS ACOPLABLE A TRACTOR CON POTENCIA MINIMA A LA TOMA DE FUERZA DE 50 HP DISEÑADO PARA MOLER TODO TIPO DE FORRAJES SECOS Y GRANOS FACIL CAMBIO DE MARTILLOS 36 MARTILLOS INTERCAMBIABLES CON 4 ARISTAS APROVECHABLES VELOCIDAD DEL ROTOR DE 2800 RPM RENDIMIENTO APROXIMADO EN GRANOS DE 1500 KG/HR RENDIMIENTO APROXIMADO EN FORRAJES DE 750 KG/HR ANCHO DE BOCA DE ALIMENTACION 30 CM PARA LA PRESENTACION DE LAS OFERTAS TECNICAS SE REQUIERE: CATALOGOS ORIGINALES Y/O COPIA DE MANUALES Y COPIA DE LA NORMA DE CERTIFICACIÓN</p>

3	DGTA-03	1	<p>TANQUE ENFRIADOR DE LECHE TIPO RANCHERO:</p> <ul style="list-style-type: none"> - TANQUE DE ACERO INOXIDABLE, INTERIOR Y EXTERIORMENTE EN ACABADO SANITARIO Y CON AISLAMIENTO TERMICO; NORMA ISO - CON TAPA ABATIBLE Y ENTRADA DE LECHE EN LA MISMA - CAPACIDAD NOMINAL 500 LITROS DE VOLUMEN - UNA UNIDAD DE CONTROL ELECTRONICA PARA SU OPERACION - REGLETA DE MEDICION CALIBRADA EN MILIMETROS Y TABLA DE AFORO EN LITROS - MANUAL DE INSTRUCCIONES - AGITADOR CON MOTOREDUCTOR TIPO VERTICAL DE BAJAS REVOLUCIONES - BASE COMUN DE MONTAJE DEL TANQUE Y LA UNIDAD DE CONDENSACION DE 1 HP MONOFASICA PARA 110 VOLTS Y 60 HERTZ <p>PARA LA PRESENTACION DE LAS OFERTAS TECNICAS SE REQUIERE: CATALOGOS ORIGINALES Y/O COPIA DE MANUALES Y COPIA DE LA NORMA DE CERTIFICACION DE ORIGEN, ISO, NOM O ANSI.</p>
4	DGTA-04	1	<p>REMOLQUE AGRÍCOLA DE 2 EJES</p> <p>CARACTERISTICAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> REMOLQUE AGRICOLA 4000 EJES PISO DE LAMINA CAL. 13 REDILAS DESMONTABLES EJE DE ALTO DESPEJE LANZA REFORZADA QUINTA RUEDA A TODO LO ANCHO DEL CHASIS LARGO CON LANZA DE 5.50 M ANCHO DE PLATAFORMA DE 2.0 M ALTURA DE REDILAS DE 2.0 M MUELLES REFORZADOS DE 6 HORAS PUERTA DESMONTABLE LLANTAS 7.0 X 16 RIN AGRICOLA DE 16" <p>PARA LA PRESENTACION DE LAS OFERTAS TECNICAS SE REQUIERE: CATALOGOS ORIGINALES Y/O COPIA DE MANUALES Y COPIA DE LA NORMA DE CERTIFICACION</p>
5	DGTA-05	1	<p>ULTRASONIDO DE PANTALLA</p> <p>CARACTERÍSTICAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> EQUIPO DE ECOGRAFIA VETERINARIA MODELO 100VET CON SONDA O TRANSDUCTOR LINEAL PARA APLICACIONES EN OVINOS MODO DE ULTRASONOGRAFIA: MODO B, B/B, B/M, M. PROFUNDIDAD DE PROYECCIÓN: 3.5 HASTA 30 CM. MONITOR DE 9" CONEXIÓN: 110/240 V. 50/60 HZ <p>PARA LA PRESENTACION DE LAS OFERTAS TECNICAS SE REQUIERE: CATALOGOS ORIGINALES Y/O COPIA DE MANUALES Y COPIA DE LA NORMA DE CERTIFICACION DE ORIGEN, ISO, NOM O ANSI.</p>

6	DGTA-06	1	<p>TERMO PARA INSEMINACION ARTIFICIAL CARACTERISTICAS: TERMO CRIOGENICO COMPLETO PARA CONSERVACION DE SEMEN CAPACIDAD DE 20.5 LT. DE NITROGENO LIQUIDO, DURACION DE CONSERVACION DE 137 DIAS CAPACIDAD PARA 480 PAJILLAS DE 0.5 C.C. APERTURA DE CUELLO DE 51 MM. DIAMETRO EXTERIOR 368 MM. ALTURA TOTAL 652 MM., 6 CANASTILLAS ESTUCHE PARA I.A. QUE INCLUYE: 1 CONECTOR PARA PAJILLAS, 1 PINZA, 1 APLICADOR METALICO DE ACERO INOXIDABLE TIPO FRANCES PARA PAJILLAS DE 0.5 ML., 1 APLICADOR METALICO DE ACERO INOXIDABLE TIPO FRANCES PARA PAJILLAS DE 0.25 ML. TERMO DESCONGELADOR CON TERMOMETRO DE TARJETA. INCLUYE ADAPTADOR PARA CIGARRERA DE AUTOMOVIL, 2 PAQUETES DE FUNDAS PAR PAJILLA FRANCESA (PAQ. CON 50 DE 0.25 Y 50 DE 0.5 ML) PAQUETE DE 100 GUANTES DESECHABLES. PARA LA PRESENTACION DE LAS OFERTAS TECNICAS SE REQUIERE: CATALOGOS ORIGINALES Y/O COPIA DE MANUALES Y COPIA DE LA NORMA DE CERTIFICACION DE ORIGEN, ISO, NOM O ANSI.</p>
7	DGTA-07	1	<p>ESQUILADORA ELECTRICA DE MANO PARA OVINOS A 220V-150 W CON TRES PEINES Y MALETIN PARA LA PRESENTACION DE LAS OFERTAS TECNICAS SE REQUIERE: CATALOGOS ORIGINALES Y/O COPIA DE MANUALES Y COPIA DE LA NORMA DE CERTIFICACION DE ORIGEN, ISO, NOM O ANSI.</p>
8	DGTA-08	1	<p>CERCO PARA 8 HA CON DIVISIONES DE 4 HA. CON PUERTAS CARACTERISTICAS: 1 PZA DE ENERGIZADOR PLY RAP 70 KM 12 Y 110 VOLTS 1 PZA VOLTIMETRO DE LUZ 6 PZA ABRAZADERA PARA VARILLA DE TIERRA 6 PZA VARILLA DE TIERRA 1 KIT APARTA RAYOS 7641 MT. ALAMBRE GALVANIZADO CALIBRE 12,5 170 PZA VARILLA CORRUGADA DE 3/8 X 1,20 MT. GALVANIZADA 510 PZA AISLADOR DE VARILLA 8 PZA MANIJAS DE PUERTAS PLYRAP 8 PZA RESORTE DE PUERTA DE 6 MT. 16 PZA AISLADOR PIN LOCK 16 PZA ACTIVADOR DE PUERTA 108 PZA AISLADOR DE ESQUINA 54 TENSOR DE LINEA USO RUDO 54 PZA GANCHO DE TENSOR DE LINEA PARA LA PRESENTACION DE LAS OFERTAS TECNICAS SE REQUIERE: CATALOGOS ORIGINALES Y/O COPIA DE MANUALES Y COPIA DE LA NORMA DE CERTIFICACION</p>
9	DGTA-09.	1	<p>BASCULA GANADERA TIPO ELECTROMECANICA DIGITAL CARACTERISTICAS: PLATAFORMA DE 915 X 2440 MM. CON INDICADOR DIGITAL DE PESO, REDILAS METALICA TUBULARES CONSTRUIDA TOTALMENTE EN ACERO A-36, ALTA ESPECIFICACION, TEMPLADO A 64 GRADOS CAP. 1000 KG.X 200 GR PARA LA PRESENTACION DE LAS OFERTAS TECNICAS SE REQUIERE: CATALOGOS ORIGINALES Y/O COPIA DE MANUALES Y COPIA DE LA NORMA DE CERTIFICACION DE ORIGEN, ISO, NOM O ANSI.</p>

10	DGTA-10	1	<p>PRENSA GANADERA CARACTERISTICAS: PESO BRUTO: 650 KG. LARGO: 2.26 M ANCHO INTERIOR: 1.05 M ANCHO EXTERIOR: 1.15 M DOS PAREDES PARA COMPRESION EN FORMA "V" ACCIONADAS CON CREMALLERAS 5 PORTEZUELAS EN LA PARTE SUPERIOR 2 PORTEZUELAS INFERIORES LONGITUDINALES PUERTA FRONTAL CON CREMALLERA, PUERTA TRASERA CORREDIZA LA PARED DEL LADO OPUESTO AL OPERADOR , ABATIBLE Y VENTANA DE PALPACION PARA LA PRESENTACION DE LAS OFERTAS TECNICAS SE REQUIERE: CATALOGOS ORIGINALES Y/O COPIA DE MANUALES Y COPIA DE LA NORMA DE CERTIFICACION DE ORIGEN, ISO, NOM O ANSI.</p>
11	DGTA-11	1	<p>BASCULA GANADERA TIPO ELECTROMECHANICA DIGITAL CARACTERISTICAS: PLATAFORMA DE 915 X 2440 MM. CON INDICADOR DIGITAL DE PESO, REDILAS METALICA TUBULARES CONSTRUIDA TOTALMENTE EN ACERO A-36, ALTA ESPECIFICACION, TEMPLADO A 64 GRADOS CAP. 2000 KG.X 500 GR PARA LA PRESENTACION DE LAS OFERTAS TECNICAS SE REQUIERE: CATALOGOS ORIGINALES Y/O COPIA DE MANUALES Y COPIA DE LA NORMA DE CERTIFICACION DE ORIGEN, ISO, NOM O ANSI.</p>
12	DGTA-12	1	<p>ORDEÑADORA 4 UNIDADES CARACTERISTICAS: EQUIPO PARA ORDEÑAR DE 8 A 10 VACAS/HORA POR UNIDAD DE ORDEÑO SU DISEÑO PERMITE ORDEÑAR EN SALA TIPO ESPINA DE PESCADO GRUPO DE VACIO SOBRE TANQUE PEDESTAL, CON DREN AUTOMATICO Y TAPAS LATERALES DESMONTABLES. BOMBA DE VACIO DE 750 LPM A 50 KPa PARA 4 UNIDADES, PARA ACOPLARSE A MOTOR ELECTRICO DE 3HP, TRIFASICO A 220 V TANQUE DE VACIO CON SOPORTE PARA MONTAR LA BOMBA Y EL MOTOR REGULADORES DE VACIO SERVOASISTIDO SERVO 800 VACUOMETRO DE CARATULA DE 63 MM. DE DIAMETRO Y ESCALA 0-100 KPa UNIDADES DE ORDEÑO ESPECIALES, CON COLECTORES SP PULSACION HIDRONEUMATICA ALTERNA HMR4 SISTEMA DE DESCARGA NEUMATICO POR GRAVEDAD LAVADO EN CIP CON TUBERIA EN ACERO INOXIDABLE CONEXION A LA LINEA DE VACIO MEDIANTE LLAVES DE PLASTICO TUBERIA DE LECHE EN ACERO INOXIDABLE DE 2" DE DIAMETRO PARA LA PRESENTACION DE LAS OFERTAS TECNICAS SE REQUIERE: CATALOGOS ORIGINALES Y/O COPIA DE MANUALES Y COPIA DE LA NORMA DE CERTIFICACION DE ORIGEN, ISO, NOM O ANSI.</p>

13	DGTA-13	1	<p>REMOLQUE GANADERO JALON 3000 KG CARACTERISTICAS: DISEÑADO PARA EL TRANSPORTE DE ANIMALES CAJON DE UNA SOLA CAJA DE 3.0 X 1.5 M ALTURA INTERIOR 1.75 M DOBLE EJE APOYO DE RUEDA TIPO JOCKEY CINCO RUEDAS CON RIN DE ACERO DE 16" SIN FRENO LATERALES DE ACERO GALVANIZADO TECHO DESMONTABLE DE LONA PISO ANTIDERRAPANTE PUERTA EN COSTADO PEATONAL PUERTA TRASERA DE RAMPA EQUIPADO CON LUCES PARA LA PRESENTACION DE LAS OFERTAS TECNICAS SE REQUIERE: CATALOGOS ORIGINALES Y/O COPIA DE MANUALES Y COPIA DE LA NORMA DE CERTIFICACION</p>
14	DGTA-14	1	<p>SEGADORA ACONDICIONADORA CARACTERISTICAS: SEGADORA ACONDICIONADORA ACOPLABLE A TRACTOR AGRICOLA DE 80 HP DE 2.40 M DE ANCHO CORTE Y 2 DE RODILLOS ACONDICIONADORES DE GOMA DE 2.40 M DE ANCHO EN FORMA DE ESTRELLA CON 4 TAMBORES, 12 NAVAJAS CON DISCOS HILERADORES POSTERIORES CON SISTEMA DE ENGRANES SUMERGIDO EN ACEITE ABATIBLE PARA EL TRANSPORTE MEDIANTE CILINDRO HIDRAULICO CONTROLABLE DESDE EL TRACTOR PESO MINIMO DE 885 KG TRANSMISION MECANICA OPERABLE A 540 RPM DEFLECTOR DE HULE FLECHA CARDAN PARA LA PRESENTACION DE LAS OFERTAS TECNICAS SE REQUIERE: CATALOGOS ORIGINALES Y/O COPIA DE MANUALES Y COPIA DE LA NORMA DE CERTIFICACION</p>
15	DGTA-15	1	<p>RASTRILLO COSECHADOR DE FORRAJE CARACTERISTICAS: ENGANCHE DE 3 PUNTOS, CAT. II RASTRILLO HILERADOR DE FORRAJE DE 4 AROS CON 40 GANCHOS CADA ARO CON 3 POSICIONES BASICAS: VOLTEO DE FORRAJE EXTENDIDO DE FORRAJE ACORDONADO DEL FORRAJE ANCHO DE TRABAJO DE 1.5 A 2.6 M DE ARRASTRE PERNOS DE ENGANCHE Y LLAVES PARA TUERCAS PARA LA PRESENTACION DE LAS OFERTAS TECNICAS SE REQUIERE: CATÁLOGOS ORIGINALES Y/O COPIA DE MANUALES Y COPIA DE LA NORMA DE CERTIFICACION</p>

16	DGTA-16	1	<p>PRENSA GANADERA CARACTERISTICAS: PESO BRUTO: 650 KG. LARGO: 2.26 M ANCHO INTERIOR: 1.05 M ANCHO EXTERIOR: 1.15 M DOS PAREDES PARA COMPRESION EN FORMA "V" ACCIONADAS CON CREMALLERAS 5 PORTEZUELAS EN LA PARTE SUPERIOR 2 PORTEZUELAS INFERIORES LONGITUDINALES PUERTA FRONTAL CON CREMALLERA, PUERTA TRASERA CORREDIZA LA PARED DEL LADO OPUESTO AL OPERADOR , ABATIBLE Y VENTANA DE PALPACION PARA LA PRESENTACION DE LAS OFERTAS TECNICAS SE REQUIERE: CATALOGOS ORIGINALES Y/O COPIA DE MANUALES Y COPIA DE LA NORMA DE CERTIFICACION</p>
17	DGTA-17	1	<p>ENVASADORA AUTOMATICA CARACTERISTICAS: PARA PRODUCTOS DE LÍQUIDOS, CAPACIDAD DE 1000 LTS. POR HORA. PARA ENVASE DE POLIETILENO LIGERO PARA LLENAR LTO., ½ GAL Y GALÓN. CON TAPA DE PRESIÓN O PRESIÓN ROSCA. QUE INCLUYA: • TANQUE DE ALIMENTACIÓN CON CINCO VÁLVULAS DE LLENADO, PARA ABASTECERSE MEDIANTE UNA BOMBA DE ALIMENTACIÓN DEL TANQUE DE BALANCE (PROVISTO DE UN SISTEMA DE CONTROL DE NIVEL MEDIANTE VÁLVULA NEUMÁTICA PARA ASEGURAR EL LLENADO CONSTANTE) • DISPOSITIVO ALIMENTADOR DE TAPAS QUE LAS ORDENA, ACOMODA Y COLOCA EN POSICIÓN PARA QUE EL ENVASE LLENO DE PRODUCTO LAS TOME Y PASE AL CICLO DE CIERRE O TAPONEADO. • QUE INCLUYA BANDA TRANSPORTADORA PARA EL ACOMODO DE ENVASES VACÍOS Y SALIDA DE PRODUCTO ENVASADO Y TAPADO(CON UNA ESTRELLA QUE ACOMODE EL ENVASE VACÍO DEBAJO DE LA VÁLVULA DE LLENADO Y OTRA QUE LO SACA DEL CICLO DE LLENADO PARA LLEVARLO AL ÁREA DE COLECCIÓN DE TAPA Y ACOMODARLO EN EL CICLO DE TAPONEADO, BAJO PLACAS DE PRESIÓN) • PARTES QUE ESTÉN EN CONTACTO CON EL PRODUCTO, DESARMABLES PARA REALIZAR TAREAS DE LIMPIEZA. PARA LA PRESENTACION DE LAS OFERTAS TECNICAS SE REQUIERE: CATALOGOS ORIGINALES Y/O COPIA DE MANUALES Y COPIA DE LA NORMA DE CERTIFICACION DE ORIGEN, ISO, NOM O ANSI.</p>
18	DGTA-18	1	<p>BASCULA DE 10 KG CARACTERISTICAS: BASCULA ELECTRONICA PORCIONADORA, GABINETE Y PLATO DE ACERO INOXIDABLE SOLO PESO, PARA MOSTRADOR, PESA EN KG. LB Y ONZAS CAPACIDAD DE 10 KG. X 2 GR. DISPLAY GRANDE DE CUARZO "BACK LIGHT" PLATO DE 29 X 21.6 CM. PARA LA PRESENTACION DE LAS OFERTAS TECNICAS SE REQUIERE: CATALOGOS ORIGINALES Y/O COPIA DE MANUALES Y COPIA DE LA NORMA DE CERTIFICACION DE ORIGEN, ISO, NOM O ANSI.</p>

19	DGTA-19	1	<p>INVERNADERO MULTICAPILLA DE 800 M2 CARACTERISTICAS: NUMERO DE NAVES 2 ANCHO DE CADA NAVE 8 M LONGITUD DEL TERRENO 50 M ALTURA BAJO CANAL 3.5 M ALTURA AL CENIT 5.15 M TIPO DE PILAR 7535 NUMERO DE PUERTAS 1 CORRIENTE ELECTRICA 380 TRIFASICA A 60 HZ QUE CUENTE CON LAS NORMAS DE CALIDAD CORRESPONDIENTES ESTRUCTURA: PILAR: TUBO DE DIAM. 75 MM X 2 MM CADA 2.5 METROS EN LINEAS EXTERIORES TUBO DE DIAM. 75 MM X 2 MM CADA 5 METROS EN LINEAS INTERIORES ARCO: TUBO REDONDO DE DIAM. 60 X 1.5 MM SITUADOS ENTRE SI A 2.5 M CORREA: 1 CORREA DE TUBO REDONDO DE 32 MM SITUADO EN LA CUMBRERA ENTUTORADO: CONJUNTO DE ELEMENTOS ESPECIADOS CADA 5 M Y FORMADO POR BARRA DE ENTUTORADO DIAM. 42 Y 5 TIRANTES DIAM. 25 QUE RIGIDIZAN EL CONJUNTO ARCO/ENTUTORADO CANALON: PERFIL DE 190 MM. DE ANCHO Y 5 M DE LONGITUD QUE PERMITE UN DESAGUE EFICAZ Y ACCESO FACIL A LA PARTE SUPERIOR DEL INVERNADERO CABEZAL: CONJUNTO DE ELEMENTOS QUE UNE LOS PILARES CON LOS COMPONENTES DE CUBIERTA Y CANALONES ESTAMPADO EN UNA UNICA PIEZA DE ACERO GALVANIZADO DE 2.5 MM DE ESPESOR REFUERZOS FRONTALES Y LATERALES: FORMADO POR 2 MONTANTES VERTICALES DE TUBO DE DIAM 75 MM Y 8 REFUERZOS PIE CIERRE FIJO-ARCO DE DIAM. 42 MM EN CADA NAVE. ASIMISMO, CADA NAVE CUENTA CON 4 REFUERZOS ARCO-ARCO DE 32 MM DIAM. LINEAS FRONTALES Y LATERALES: FRONTALES CON 2 FILAS DE PERFIL 32X35 MM Y PERFIL DE ALUMINIO EN EL ARCO LATERALES CON 2 FILAS DE PERFIL 32X235 MM Y UNA FILA DE CLIP EN EL CANALON 1 PUERTA (S) EN FRONTAL: PUERTA DE DIMENSIONES 3.3X3 M. CADA PUERTA SE COMPONE DE DOS HOJAS INDEPENDIENTES DE 1.5 M. LAS PUERTAS TIENEN UN RECUBRIMIENTO DE PLACA DE POLICARBONATO. LA PUERTA ESTARA SITUADA EN LA ZONA CENTRAL/UNA DE LAS ESQUINAS DEL LATERAL/FRONTAL DEL INVERNADERO TORNILLERIA: TORNILLERIA, JUNTAS METALICAS Y SELLADORES NECESARIOS LA TORNILLERIA SERA BICROMATADA DE ACUERO A NORMAS Y CALIDAD DE ACERO 8.8 RECUBRIMIENTO: TODOS LOS ELEMENTOS TUBULARES Y PERFILES ESTAN GALVANIZADOS POR PROCEDIMIENTO CONTINUO EN CALIDAD Y NORMAS ESPECIFICAS</p>
----	---------	---	--

		<p>VENTANA SUPERCENIT DE 1.2 M: 2 VENTANAS CONTINUAS DE 50 M DE LONGITUD, CUBRIENDO DEL CENTRO CENIT A 1.2 M LATERALMENTE. BRAZO DE AIREACION EN TUBO RECTANGULAR 50 X 30 MM SISTEMA DE APERTURA ESTA FORMADO POR MOTOREDUCTOR, EJE DE TRANSMISION Y CONJUNTO DE PIÑON AUTOLUBRICANTE Y CREMALLERA CADA 2.5 M CON CABLEADO INCLUIDO</p> <p>VENTANAS LATERALES ENROLLABLES CON CABLEADO INCLUIDO: DOBLE CAMARA HINCHABLE: SISTEMA DE DBLE CAMARA HINCHABLE EN TECHO FORMADO POR DOBLE CAPA DE PLASTICO (PLASTICO TIPO POLIETILENO TERMICO EN EL EXTERIOR Y DE LARGA DURACION EN EL INTERIOR) EN EL QUE SE INSUFLA AIRE POR MEDIO DE 4 TURBINAS POR MODULO A TRAVES DE UN TUBO DE PVC DE 90 MM DE DIAM. (TURBINAS, COFRES ELECTRICOS, SISTEMAS DE CONDUCCION, CODOS, VALVULAS ANTIRETORNO, ELEMENTOS DE FIJACION DE LAS CONDUCCIONES</p> <p>Y ELEMENTOS DE AISLAMIENTO DE LAS TURBINAS) EL CONTROL SE LLEVARA A CABO MENDIANTE EL AUTOMATA (TIPO MICRO 2500) CENTRAL DEL INVERNADERO PLASTICO TIPO POLIETILENO TERMICO CON ADITIVO HALS Y CARGA MINERAL DE GRAN RENDIMIENTO TERMICO. ESPESOR DE 200 MICRAS SE PRECISA DE UNA POTENCIA CALEFACTORA DE 150000.0 KCAL/H ; SE REQUIERE DE UN GENERADOR DE AIRE CALIENTE 4 VENTILADORES (INCLUIDOS 4 DISYUNTORES DE PROTECCION) CARACTERISTICAS GENERALES DE VENTILADORES: 1400 RPM, CAUDAL DE AIRE 4290 M3/H, TENSION 230 V, 1 FASE, CONSUMO NOMINAL 0.9 A. POTENCIA 150 W, NIVEL DE RUIDO A 7 M: 50 DB, ANCHO DE LA CORRIENTE DE AIRE 16 M, TIRO 39 M Y GRADO DE PROTECCION IP 55 PARA LA PRESENTACION DE LAS OFERTAS TECNICAS SE REQUIERE: CATALOGOS ORIGINALES Y/O COPIA DE MANUALES Y COPIA DE LA NORMA DE CERTIFICACION DE ORIGEN, UNE 76-208/92, CEN/TC284, NFU57-083 O UNI9298.</p>
--	--	---

20	DGTA-20	1	<p>TRACTOR AGRICOLA DE 120 HP MOTOR DE 6 CILINDROS TURBOCARGADO DOBLE TRACCION CON CABINA TANQUE DE COMBUSTIBLE DE 152 LTS POTENCIA AL VOLANTE DE 120 HP POTENCIA A LA TOMA DE FUERZA DE 103 HP DIRECCION: HIDROSTATICA FRENOS MECANICOS TRANSMISION DE COLLARES CON 9 VELOCIDADES DE AVANCE Y 3 DE REVERSA TOMA DE FUERZA INDEPENDIENTE DE 540 RPM RODADO DELANTERO 14.9 X 24 RODADO TRASERO 18.4 X 38 CONTROL ELECTROHIDRAULICO DEL ENGANCHE ENGANCHE 3 PUNTOS, CATEGORIA II SISTEMA ELECTRICO ACUMULADOR DE 2 VOLTS ILUMINACION: 2 LAMPARAS DELANTERAS, 1 LAMPARA DE TRABAJO TRASERA INDICADOR RPM DEL MOTOR CON HOROMETRO ELECTRICO, INDICADOR DE NIVEL DE COMBUSTIBLE, INDICADOR DE TEMPERATURA DEL AGUA, LUCES DE DIRECCION, INDICADOR DE CARGA DEL ALTERNADOR, LUZ INDICADORA DE PRESION DEL ACEITE, LUZ INDICADORA DE RESTRICCION DEL AIRE, LUZ DE CONEXION DE PUERTO Y LUZ INDICADORA DE LUCES ALTAS CAJA DE HERRAMIENTAS TRIANGULO DE SEGURIDAD PROTECTOR CONTRA VOLCADURAS FIJO, ASIENTO AJUSTABLE CON CINTURON DE SEGURIDAD SOPORTE DE CONTRAPESOS FRONTAL, CONTRAPESOS DELANTERO 11 (290 KG), CONTRAPESOS TRASEROS 4 (200 KG) PARA LA PRESENTACION DE LAS OFERTAS TECNICAS SE REQUIERE: CATALOGOS ORIGINALES Y/O COPIA DE MANUALES Y COPIA DE LA NORMA DE CERTIFICACION</p>
21	DGTA-21	1	<p>CULTIVADORA PARA 4 SURCOS CARACTERISTICAS: BASTIDOR TIPO MARCO DE UNA SOLA PIEZA ANCHO: 4050 MM ENGANCHE 3 PUNTOS CAT. II Y III TIMONES AL ALTO CARBONO DE 3/4" SEPARACION DE SURCOS DE 28 A 40" SISTEMA DE SEGURIDAD ZAFE DE FRICCION DESPEJE DE 0.90 M RUEDA REGULADORA DE AJUSTE DE PROFUNDIDAD PARA LA PRESENTACION DE LAS OFERTAS TECNICAS SE REQUIERE: CATALOGOS ORIGINALES Y/O COPIA DE MANUALES Y COPIA DE LA NORMA DE CERTIFICACION</p>
22	DGTA-22	1	<p>CANALERA GRANDE CARACTERISTICAS: ARADO ZANJEADOR ANCHO DE CORTE DE 1.40 M PROFUNDIDAD : 0.70M POTENCIA REQUERIDA 50 HP ENGANCHE 3 PUNTOS, CAT. II PARA LA PRESENTACION DE LAS OFERTAS TECNICAS SE REQUIERE: CATALOGOS ORIGINALES Y/O COPIA DE MANUALES Y COPIA DE LA NORMA DE CERTIFICACION</p>

23	DGTA-23	1	<p>EMPACADORA DE FORRAJES CARACTERISTICAS: TAMAÑO DE LA PACA (ALTO X ANCHO) 36 X 46 CM RECOLECTOR: DE 187.9 CM DE ANCHO, DE 4 BARRAS, 104 DEDOS; CONTROL DE LEVANTE HIDRAULICO Y 49.5 CM DE DIAMETRO SINFÍN DE 41 X 154.9 CM EMBOLO DE 80 GOLPES/MINUTO AMARRE DE HILO DIMENCIONES: 274.3 X 170.2 CM ACOPLABLE A TRACTOR 80 GOLPES POR MINUTO POTENCIA MINIMA REQUERIDA 35 HP.Y 540 RPM A LA TDF 80 GOLPES POR MINUTO AJUSTE MECANICO DEL FARDO PARA LA PRESENTACION DE LAS OFERTAS TECNICAS SE REQUIERE: CATALOGOS ORIGINALES Y/O COPIA DE MANUALES Y COPIA DE LA NORMA DE CERTIFICACION</p>
24	DGTA-24	1	<p>FERTILIZADORA ESPARCIDORA DE 600 KG. (TIPO PULPO) CARACTERISTICAS: APLICADOR DE PRECISION PARA SURCOS CON 10 SALIDAS ANCHO DE TRABAJO DE 4.9 M CONTROL DE FLUJO DESDE EL TRACTOR SEPARACION DE SURCOS ENTRE 70 Y 120 CM TOMA DE FUERZA DE 540 RPM ENGANCHE 3 PUNTOS CAT II TOLVA CON CAPACIDAD DE 600 KG. PARA LA PRESENTACION DE LAS OFERTAS TECNICAS SE REQUIERE: CATALOGOS ORIGINALES Y/O COPIA DE MANUALES Y COPIA DE LA NORMA DE CERTIFICACION</p>
25	DGTA-25	1	<p>INVERNADERO HIDROPONICO TIPO ARCO CON VENTANA CENITAL CARACTERISTICAS: ANCHO DEL TUNEL: 8 M. NUMERO DE TUNELES: 3 ANCHO TOTAL DE LA NAVE: 24 M LARGO DEL TUNEL: 42 M SUPERFICIE 1008 M2 SUPERFICIE UTIL: 655.2 M2 FABRICACION DE ESTRUCTURA DE ACERO GALVANIZADO 2 KG. POLIETILENO PARA CUBIERTA Y CORTINAS 3M2 DE MALLA PARA CORTINAS Y VENTILAS 4 LOTES DE SISTEMA DE CORTINAS Y VENTILAS 5 LOTES DE SISTEMA DE TUTOREO MATERIALES DE CIMENTACION SISTEMA DE CALEFACCION CENTINELA(3 CALEFACTORES POR INVERNADERO CONTENEDORES Y SUSTRATOS SISTEMA DE RIEGO POR GOTEO COMPLETO Y FUNCIONAL PLASTICO PARA ACOLCHADO EQUIPO DE MEDICION CUBIERTA DE SUELO O GROUND COVER PARA LA PRESENTACION DE LAS OFERTAS TECNICAS SE REQUIERE: CATALOGOS ORIGINALES Y/O COPIA DE MANUALES Y COPIA DE LA NORMA DE CERTIFICACION DE ORIGEN, UNE 76-208/92, CEN/TC284, NFU57-083 O UNI9298.</p>

26	DGTA-26	1	<p>TRACTOR AGRICOLA DE 88 HP.</p> <p>CARACTERISTICAS:</p> <p>MOTOR DE 4 CILINDROS ASPIRACION NATURAL VELOCIDAD NOMINAL 2200 RPM ACELERADOR DE PALANCA Y PEDAL ESCAPE VERTICAL BUJIA PRECALENTADORA TANQUE DE COMBUSTIBLE DE 80 LTS. POTENCIA AL VOLANTE DE 88 HP. POTENCIA A LA TOMA DE FUERZA DE 77 HP. DOBLE TRACCION DIRECCION HIDROSTATICA TRANSMISION 8X2 TOMA DE FUERZA INDEPENDIENTE DE 540 RPM CAPACIDAD DE LEVANTE 2579 KG. RODADO DELANTERO 14.9 X 24 RODADO TRASERO 18.4 X 34 ENGANCHE 3 PUNTOS, CATEGORIA II SISTEMA ELECTRICO ACUMULADOR DE 12 VOLTS/ 90 AMP ALTERNADOR DE 55 AMPS LUCES DE ALOGENO E INTERMITENTES SOBRE SALPICADERAS LAMPARA DE TRABAJO ACCESORIOS: MARCO DE SEGURIDAD, TRIANGULO DE SEGURIDAD, CAJA DE HERRAMIENTAS, ASIENTO AJUSTABLE CON CINTURON DE SEGURIDAD, SOPORTE DE CONTRAPESOS Y CONTRAPESOS FRONTALES 8 (248 kg), TRASEROS 6 (240 KG.), LLAVE DE RUEDAS Y DESCANSA PIES. PARA LA PRESENTACION DE LAS OFERTAS TECNICAS SE REQUIERE: CATALOGOS ORIGINALES Y/O COPIA DE MANUALES Y COPIA DE LA NORMA DE CERTIFICACION DE ORIGEN, ISO, NOM O ANSI.</p>
27	DGTA-27	1	<p>ARADO DE 3 DISCOS</p> <p>CARACTERISTICAS:</p> <p>ENGANCHE 3 PUNTOS CATEGORIA II, BASTIDOR DE PERFIL RECTANGULAR 3 DISCOS LISOS SIN LIMPIADORES DE 28" X 0.25" REVERSION HIDRAULICA COJINETE PARA SERVICIO PESADO ANTIFRICCION MAZA PORTA DISCO CON PROTECTOR RUEDA GUIA CON SISTEMA POSICIONADOR MECANICO PROFUNDIDAD DE CORTE DE 14" ANCHO DE CORTE DE 33" AJUSTE DE DISCOS: 3 HORIZONTALES Y 2 VERTICALES POTENCIA DE 70 - 85 HP. ACCESORIOS: PERNOS DE ENGANCHE Y LLAVES PARA TUERCAS. PARA LA PRESENTACION DE LAS OFERTAS TECNICAS SE REQUIERE: CATALOGOS ORIGINALES Y/O COPIA DE MANUALES Y COPIA DE LA NORMA DE CERTIFICACION</p>

28	DGTA-28	1	<p>RASTRA DE 20 DISCOS CARACTERISTICAS RASTRA DE LEVANTE DE 20 DISCOS BASTIDOR DE MARCO RIGIDO DE ESTRUCTURA TUBULAR ANGULO DE ATAQUE VARIABLE DE 32 A 44 GRADOS 10 DISCOS DE 22" DENTADOS 10 DISCOS DE 22" LISOS SEPARACION ENTRE DISCOS DE 9" EJE DE LOS DISCOS DE 1.13" CON RODAMIENTOS AUTO-ALINEABLES NIVELACION POR ENGANCHE DE 3 PUNTOS ANCHO DE CORTE DE 2.30 M. POTENCIA DE TIRO DE 70-80 HP PERNOS DE ENGANCHE Y LLAVES PARA TUERCAS. PARA LA PRESENTACION DE LAS OFERTAS TECNICAS SE REQUIERE: CATALOGOS ORIGINALES Y/O COPIA DE MANUALES Y COPIA DE LA NORMA DE CERTIFICACION</p>
29	DGTA-29	1	<p>SEMBRADORA FERTILIZADORA DE 3 SURCOS CARACTERISTICAS: LABRANZA CONVENCIONAL CAT. II 3 UNIDADES DE SIEMBRA ANCHO DE HILERA: 66 CM CON BOTE FERTILIZADOR MANDO POR RUEDA PRENSADORA DENTADA BOTE SEMILLERO DE 25 LT. BOTE FERTILIZANTE DE 73 KG. PROFUNDIDAD DE SIEMBRA CONTROLADA POR RUEDA PRENSADORA CON MUESCAS ABRESURCO DE PATIN PROTECTOR DE CADENA DISCOS ABRESURCO DISCOS CUBRIDORES LIMPIADORES DE RUEDA PRENSADORA LLANTA SEMI-NEUMATICA ENGRANES DEL BOTE SEMILLERO Y FERTILIZADOR PARA LA PRESENTACION DE LAS OFERTAS TECNICAS SE REQUIERE: CATALOGOS ORIGINALES Y/O COPIA DE MANUALES Y COPIA DE LA NORMA DE CERTIFICACION</p>
30	DGTA-30	1	<p>EMPACADORA DE FORRAJES CARACTERISTICAS: TAMAÑO DE LA PACA (ALTO X ANCHO) 36 X 46 CM RECOLECTOR: DE 187.9 CM DE ANCHO, DE 4 BARRAS, 104 DEDOS; CONTROL DE LEVANTE HIDRAULICO Y 49.5 CM DE DIAMETRO SINFÍN DE 41 X 154.9 CM EMBOLO DE 80 GOLPES/MINUTO AMARRE DE HILO DIMENSIONES: 274.3 X 170.2 CM ACOPLABLE A TRACTOR 80 GOLPES POR MINUTO POTENCIA MINIMA REQUERIDA 35 HP.Y 540 RPM A LA TDF 80 GOLPES POR MINUTO AJUSTE MECANICO DEL FARDO PARA LA PRESENTACION DE LAS OFERTAS TECNICAS SE REQUIERE: CATALOGOS ORIGINALES Y/O COPIA DE MANUALES Y COPIA DE LA NORMA DE CERTIFICACION DE ORIGEN, ISO, NOM O ANSI.</p>

31	DGTA-31	1	<p>ASPERSORA TRACTOSPRAY CARACTERISTICAS: ASPERSORA PARA TRACTOR TIPO "x" MECANICA ENGANCHE DE TRES PUNTOS TOMA DE FUERZA DE 540 RPM ANCHO DE 10.5 M 21 BOQUILLAS BOMBA DE DIAFRAGMA CAPACIDAD DEL TANQUE: 500 L. DE UNA SOLA PIEZA TANQUE DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD AGITADOR HIDRAULICO TIPO VENTURI BOQUILLAS ANTIGOTEO APA QUICKJET EJE CARDAN DE ALTA RESISTENCIA REGULADOR CON MANOMETRO PARA LA PRESENTACION DE LAS OFERTAS TECNICAS SE REQUIERE: CATALOGOS ORIGINALES Y/O COPIA DE MANUALES Y COPIA DE LA NORMA DE CERTIFICACION DE ORIGEN, ISO, NOM O ANSI.</p>
32	DGTA-32	1	<p>FERTILIZADORA CARACTERISTICAS: APLICADOR DE PRECISION PARA SURCOS CON 10 SALIDAS ANCHO DE TRABAJO DE 4.9 M CONTROL DE FLUJO DESDE EL TRACTOR SEPARACION DE SURCOS ENTRE 70 Y 120 CM TOMA DE FUERZA DE 540 RPM ENGANCHE 3 PUNTOS CAT II TOLVA CON CAPACIDAD DE 600 KG. PARA LA PRESENTACION DE LAS OFERTAS TECNICAS SE REQUIERE: CATALOGOS ORIGINALES Y/O COPIA DE MANUALES Y COPIA DE LA NORMA DE CERTIFICACION DE ORIGEN, ISO, NOM O ANSI.</p>
33	DGTA-33	1	<p>RASTRA DE TIRO NEUMATICA DE 26 DISCOS CARACTERISTICAS: ENGANCHE DE TIRO EXCENTRICO BASTIDOPR PRINCIPAL DE ACERO ESTRUCTURAL TUBULAR ANGULO DE ATAQUE VARIABLE DE 32 A 50 GRADOS 13 DISCOS DE 22" DENTADOS 13 DISCOS DE 22" LISOS SEPARACION ENTRE DISCOS DE 9" LIMPIADORES AJUSTABLES EJE DE LOS DISCOS DE 1.15" CON 8 RODAMIENTOS ANTI FRICCION Y AUTO ALINEABLES RUEDAS TIPO AUTOMOTRIZ DE 16" NIVELACION MEDIANTE EL HUSILLO ANCHO DE CORTE DE 2.90 M. POTENCIA DE TIRO DE 95-105 HP CONTROL DE PROFUNDIDAD MEDIANTE RUEDAS DE TRANSPORTE PERNOS DE ENGANCHE Y LLAVES PARA TUERCAS PARA LA PRESENTACION DE LAS OFERTAS TECNICAS SE REQUIERE: CATALOGOS ORIGINALES Y/O COPIA DE MANUALES Y COPIA DE LA NORMA DE CERTIFICACION</p>

34	DGTA-34	1	<p>CARGADOR FRONTAL CARACTERISTICAS: ACOPLABLE A TRACTOR CON POTENCIA DE 75 A 120 HP CAPACIDAD MINIMA DE CARGA DE 1200 KG ALTURA MAXIMA DE CARGA 3.76 M ALTURA MAXIMA DE DESCARGA 2.90 M ANGULO DE DESCARGA 107 GRADOS ANGULO DE GIRO HACIA ATRÁS: 33 GRADOS PROFUNDIDAD DE EXCAVACION: 10,16 CM OPERACION HIDRAULICA DE 2 CILINDROS DE DOBLE ACCION DE 2 1/2" MANGUERAS Y CONECTORES, CON CUCHARON Y JUEGO DE AMARRES PARA LA PRESENTACION DE LAS OFERTAS TECNICAS SE REQUIERE: CATALOGOS ORIGINALES Y/O COPIA DE MANUALES Y COPIA DE LA NORMA DE CERTIFICACION</p>
----	----------------	---	---

Sección VIII. Formularios tipo

1. Formulario de oferta y listas de precios

Fecha: _____

Préstamo No.: _____

Licitación No.: _____

A: (nombre y dirección del Comprador)

Estimados (as) señores (as):

Luego de haber examinado los documentos de licitación, incluidos sus apéndices No. *(insertar los números)*, de los cuales acusamos recibo por la presente, los suscritos ofrecemos proveer y entregar *(descripción de los bienes y servicios)* de conformidad con dichos documentos, por la suma de *(monto total de la oferta en palabras y en cifras)* u otras sumas que se determinen de acuerdo con la Lista de precios que se adjunta a la presente oferta y forma parte de ésta.

Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a iniciar las entregas de bienes de acuerdo con el plan especificado en la Lista de bienes y servicios y plan de entregas y nos comprometemos a que estos Bienes y Servicios Conexos sean originarios de países miembros del Banco.

Los suscritos, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores requeridos para ejecutar cualquier parte del contrato, tenemos nacionalidad de países elegibles. *[Indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es una APCA, y la nacionalidad de cada subcontratista y proveedor]*

Asimismo, contrataremos una garantía bancaria por una suma equivalente al diez por ciento (10%) sin IVA del precio del Contrato para asegurar el debido cumplimiento de éste en la forma prescrita por el Comprador, consistente en entregar el bien al comprador en un plazo no mayor a diez (10) días naturales posteriores a la firma del Contrato.

Convenimos en mantener esta oferta por un período de *(número)* días a partir de la fecha fijada para la apertura de las ofertas conforme a la cláusula 21 de las Instrucciones a los licitantes; la oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que venza dicho plazo.

Esta oferta, junto con su aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirá un Contrato valedero hasta que se prepare y firme un Contrato formal.

Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la más baja ni ninguna otra de las ofertas que reciban.

“Cualquier comisión o gratificación, si la hay, pagada o a ser pagada por nosotros a agentes en relación con esta Oferta y la ejecución del Contrato si nos es adjudicado, están indicadas a continuación:”

Nombre y Dirección del Agente	Monto y Moneda expresado en cifras y en palabras	Propósito de la Comisión/ Gratificación
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____

Nota: Si no hay comisiones/gratificaciones, indicar “ninguna”.

Fecha este ____ día de _____ de 20 ____

(Nombre y firma del representante legal) (en calidad de)

Debidamente autorizado y facultado para firmar la oferta por y en nombre de _____

2. Formulario del Contrato

Contrato No. _____

Contrato celebrado el ___ de _____ de ___, entre (*nombre del Comprador*) de México (en lo sucesivo denominado "el Comprador"), por una parte, y (*nombre del Proveedor*) de (*ciudad y país del Proveedor*) (en lo sucesivo denominado "el Proveedor"), por la otra:

POR CUANTO el Comprador ha Llamado a licitación respecto de ciertos bienes y servicios conexos, (*breve descripción de los bienes y servicios*) y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dichos bienes y servicios por la suma de [(*precio del Contrato expresado en palabras y en cifras (el cual debe estar desagregado)*)] en lo sucesivo denominado "Precio del Contrato".

ESTE Contrato ATESTIGUA LO SIGUIENTE:

1. En este Contrato las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que el que se les asigne en las respectivas Condiciones del Contrato a que se refieran.
2. Los siguientes documentos se consideran parte del presente Contrato y serán leídos e interpretados en forma conjunta con él:
 - a) el Formulario de oferta y la Lista de precios presentados por el Proveedor;
 - b) la Lista de bienes y servicios y plan de entregas;
 - c) las Especificaciones técnicas;
 - d) las Condiciones Generales del Contrato;
 - e) las Condiciones Especiales del Contrato, y
 - f) la notificación del Comprador al Proveedor de que se le ha adjudicado el Contrato.
3. En consideración a los pagos que el Comprador hará al Proveedor en la forma mencionada en este Contrato, el Proveedor se obliga a proveer los bienes y servicios al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad y en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
4. El Comprador se obliga a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el valor del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han firmado el presente Contrato de conformidad con las leyes de sus respectivos países en el día y año antes indicados.

Firmado, sellado y entregado por _____
(*nombre del representante facultado*) (en nombre del Comprador) _____
en presencia de (*nombre del testigo*) _____

Firmado, sellado y entregado por _____
(*nombre del representante facultado*) (en nombre del Proveedor)
en presencia de (*nombre del testigo*) _____

3. Formulario de garantía de cumplimiento

(indicar de la Tesorería de la Federación para el caso de dependencias federales, Tesorería del Estado para el caso de las dependencias de las entidades federativas, de la Tesorería Municipal para el caso de los municipios, o el nombre de la entidad, para el caso de éstas.)

POR CUANTO (*nombre del Proveedor*) (en lo sucesivo denominado “el Proveedor”) se ha obligado, en virtud del Contrato No. (*número de referencia del Contrato*) fechado el ____ de _____ de ____ a suministrar (*descripción de los bienes y servicios*) (en lo sucesivo denominado “el Contrato”).

Esta garantía se mantendrá vigente hasta la formal entrega y aceptación total de los bienes, y/o servicio objeto del contrato garantizado y la presentación de la fianza que garantice la reparación de los vicios o defectos ocultos.

Y POR CUANTO ustedes han estipulado en dicho Contrato que el Proveedor les suministrará una garantía bancaria emitida por un banco de prestigio por la suma especificada en el Contrato como garantía de que el Proveedor cumplirá las obligaciones que le impone el Contrato.

Y POR CUANTO los suscritos hemos convenido en proporcionar al Proveedor una garantía:

DECLARAMOS mediante la presente nuestra calidad de Garantes responsables ante ustedes, en nombre del Proveedor, por un máximo de (*monto de la garantía expresado en palabras y en cifras*) y nos obligamos a pagar a ustedes, contra su primera solicitud escrita en que conste que el Proveedor no ha cumplido lo dispuesto en el Contrato, sin argumentaciones ni objeciones capciosas, toda suma o sumas que no excedan de los límites (*monto de la garantía*) antedichos, sin necesidad de que ustedes prueben o acrediten las causas o razones de la reclamación o la suma en ella especificada.

Esta garantía es válida hasta el ____ de _____ de 20 ____.

Firma y sello de los Garantes

(*fecha*)

(*dirección*)

**(ESTE FORMULARIO ES ACEPTABLE ÚNICAMENTE PARA
CONTRATOS CON UN VALOR INFERIOR A TRES MILLONES DE DOLARES
ESTADOUNIDENSES O SU EQUIVALENTE EN PESOS MEXICANOS)**

**3 (a). Formulario de garantía de cumplimiento del Contrato mediante
fianza**

Conceptos que deben contener las fianzas para garantizar el debido cumplimiento de los Contratos celebrados con proveedores o prestadores de servicios.

Nombre o Razón Social de la Afianzadora

En ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos de los artículos 5° y 6° de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, se constituye fiadora hasta por la suma de \$ (*Monto de la fianza con número y letra*) ante, a favor y a disposición de (*Para el caso de las dependencias federales a nombre de la Tesorería de la Federación, para el caso de las dependencias de las entidades federativas a nombre de la Tesorería Estatal, para el caso de los municipios a nombre de la Tesorería Municipal y para el caso de entidades a nombre de ellas*) para garantizar por (*Nombre del fiado licitante y domicilio*), el debido cumplimiento de todas y cada una de las especificaciones y obligaciones contraídas mediante el contrato No. _____ de fecha _____ celebrado entre el beneficiario y nuestro fiado.

El Contrato citado tiene por objeto (*Describir las características de los bienes y/o tipo de servicios del contrato*) y su monto asciende a la cantidad de \$ (*Monto del Contrato con número y letra*.)

Esta fianza se mantendrá vigente hasta la formal entrega total de los bienes, y/o servicio objeto del contrato garantizado y la presentación de la fianza que garantice la reparación de los vicios o defectos ocultos.

Esta fianza garantiza la total entrega de los bienes, o servicios objeto del contrato, aún cuando parte de ellas se subcontraten, esta fianza se expide de entera conformidad con las cláusulas del Contrato garantizado.

La afianzadora acepta expresamente que para hacer efectiva cualquier reclamación de pago con cargo a la presente póliza de fianza, se someterá a elección del beneficiario al procedimiento de ejecución previsto en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y al reglamento del propio artículo 95, o en su caso, al procedimiento establecido en el artículo 93 de la Ley antes mencionada.

De acuerdo con el párrafo anterior, si el beneficiario elige utilizar el procedimiento establecido en el artículo 93, cualquier reclamación de pago con cargo a la presente póliza de fianza, deberá ser

presentada por el beneficiario directamente a la Cía. Afianzadora, en su oficina matriz, sucursales u oficinas de servicio, acompañando la documentación y demás elementos que sean necesarios para demostrar la existencia y la exigibilidad de la obligación garantizada por la fianza.

La institución afianzadora podrá solicitar al beneficiario información o documentación adicional necesarias para acreditar el reclamo, para lo cual dispondrá para tal efecto, de un plazo de cinco (5) días naturales contados a partir de la fecha de recepción de la reclamación. En este caso, el beneficiario tendrá un término de cinco (5) días naturales para proporcionar la documentación e información adicional requerida, y de no hacerlo en dicho término, se tendrá por integrada la reclamación.

Si la institución afianzadora no hace uso del derecho a que se refiere el párrafo anterior, se tendrá por integrada la reclamación del beneficiario.

Una vez integrada la reclamación en términos de los dos párrafos anteriores, la institución de fianzas tendrá un plazo de diez (10) días naturales, contados a partir de la fecha en que fue integrada la reclamación para proceder a su pago, o en su caso, para comunicar por escrito al beneficiario las razones, causas o motivos de su improcedencia.

En caso de inconformidad por parte del beneficiario a la negativa de pago de la reclamación por la institución afianzadora, las partes acuerdan someter sus diferencias al procedimiento arbitral, mismo que se substanciará, ante la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de los Servicios Financieros, según lo dispuesto en lo conducente a dicho procedimiento arbitral por el artículo 72-Bis de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros, y las Reglas de Procedimiento a que se refiere el mismo artículo.

Asimismo, se compromete a pagar hasta el cien por ciento (100%) del importe garantizado, en caso de no cumplimiento total del Contrato.

4. Formulario de Acreditación de la Personalidad Jurídica

Acreditación de la Personalidad Jurídica

_____ (nombre) _____, manifiesto bajo protesta a decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las proposiciones en la presente licitación pública internacional, a nombre y representación de: _____ (persona física o moral) _____.

No. de la licitación _____.

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio.-		
Calle y número:		
Colonia:	Delegación o Municipio:	
Código Postal:	Entidad federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Correo electrónico:		
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:		
Fecha:		
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:		
Relación de socios.-		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s):
Descripción del objeto social:		
Reformas al acta constitutiva:		

Nombre del apoderado o representante:	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-	
Escritura pública número:	Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario público ante el cual se protocolizó la misma:	

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario

(Firma autógrafa)

Notas:

- 1.- Para el caso del o los licitantes ganadores, previo a la firma del pedido, deberán presentar copia certificada para su cotejo y copia simple para su archivo de los documentos cuyos datos se solicitan en este documento.
- 2.- El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.
- 3.- Sí decide participar a través de Compranet, bastará con utilizar este sistema para firmar sus documentos.

5. Formulario de manifestación de estar al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales.

TRATÁNDOSE DE LICITANTES NACIONALES Y EXTRANJEROS CON RESIDENCIA
EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

(ESTE FORMATO DEBERÁ SER REQUISITADO Y SUSCRITO EXCLUSIVAMENTE POR EL LICITANTE ADJUDICADO).

FECHA _____
NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL DEL ROVEEDOR _____
DOMICILIO FISCAL _____
CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____
NOMBRE Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL REPRESENTANTE LEGAL _____
CORREO ELECTRÓNICO _____
ACTIVIDAD PREPONDERANTE _____
NUM. DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL EN LA QUE RESULTO ADJUDICADO _____
MONTO DE LA ADJUDICACIÓN (SIN IVA.) (\$CON NÚMERO) (CON LETRA).

MANIFESTACIÓN

Para efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la federación vigente y con fundamento en lo establecido en la regla 2.1.17 de las disposiciones generales de la "resolución miscelánea fiscal para 2005", publicado en el Diario Oficial de la federación el 30 de mayo de 2005, manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

- A) Que mi representada ha cumplido con sus obligaciones en materia de RFC, a que se refieren el Código y su Reglamento.
- B) Que se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de la declaración anual del ISR por los dos últimos ejercicios fiscales por los que se encuentren obligados; así como de los pagos mensuales del IVA y retenciones de ISR de los últimos 12 meses anteriores al penúltimo mes a aquel en que se presente el escrito a que se refiere esta fracción. Cuando los contribuyentes tengan menos de dos años de inscritos en el RFC, la manifestación a que se refiere este inciso, corresponderá al periodo transcurrido desde la inscripción y hasta la fecha que presenten el escrito, sin que en ningún caso los pagos mensuales excedan de los últimos 12 meses.
- C) Que no tienen adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, distintos a ISAN e ISTUV, o bien, en el caso que existan adeudos fiscales firmes, se comprometen a celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagarlos con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretendan contratar, en la fecha en que las citadas autoridades señalen, en este caso, se estará a lo establecido en la regla 2.1.18. de esta Resolución.
- D) Que tratándose de contribuyentes que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 del Código.
- E) En caso de contar con autorización para el pago a plazo, manifestarán que a la fecha de presentación del escrito no han incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66, fracción III del Código.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE.

La presente carta tendrá que actualizarse con los ajustes necesarios cuando:

1. Los contribuyentes tengan menos de dos años de inscritos en el RFC, la manifestación a que se refiere el inciso A), corresponderá al periodo trascurrido desde la inscripción y hasta la fecha que presenten el escrito.
2. En caso de contar con autorización para el pago a plazo, manifestarán que no han incurrido durante 2003 y 2004 en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66, fracción III del Código Fiscal de la Federación.
3. En el supuesto de que el proveedor adjudicado se trate de una persona física, se deberá ajustar el presente formato en su parte conducente.

5(a). Formulario de manifestación de estar al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales.

TRATÁNDOSE DE LICITANTES EXTRANJEROS QUE NO TENGAN RESIDENCIA DENTRO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

(Lugar y Fecha)

SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

PRESENTE

(Nombre de Representante o Apoderado Legal) en mi carácter de _____ de la Empresa denominada (Denominación o Razón Social), y con domicilio en: _____, adjudicada en la licitación pública internacional No. _____, con un monto de (____) sin incluir IVA., por medio del presente escrito y **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, manifiesto lo siguiente:

Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y la Regla 2.1.17 de la "Resolución Miscelánea Fiscal para 2005", mi representada no se encuentra obligada a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro y los contribuyentes que no hubieran estado obligados a presentar, total o parcialmente, las declaraciones a que se refiere la fracción I, inciso b) de esta regla, así como los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones en el escrito a que se refiere el primer párrafo de la citada fracción.

A T E N T A M E N T E

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
DE LA EMPRESA)

NOTA:

1. En el supuesto de que el proveedor se trate de una persona física, se deberá ajustar el presente formato en su parte conducente.

6. Formulario de autorización del fabricante

(Véase el numeral 13.3 a) de las Instrucciones a los licitantes)

Conocimiento y Respaldo del Fabricante.

(Insertar lugar y fecha de emisión.)

(Insertar nombre del Comprador)

[(Insertar Dirección del Comprador)

(Nombre completo del representante legal del fabricante), en mi carácter de representante legal de la empresa (nombre o razón social de la empresa fabricante), ubicada en (señalar la dirección de la empresa fabricante), con domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones, en (indicar el domicilio legal del representante), por este medio, y de acuerdo con la licitación No. _____, convocada por (nombre de la Contratante) para la adquisición de (descripción de los bienes objeto de la licitación), me refiero a la oferta presentada por la empresa (nombre completo de la empresa o la persona física participante en la licitación), a fin de acreditar, bajo protesta de decir verdad:

Que la empresa (nombre del fabricante), esta constituida legalmente como fabricante establecido y reconocido de (descripción genérica de los bienes que produce y con los cuales participa el proveedor en la licitación), productos conocidos en el mercado bajo los nombres comerciales de: (indicar las marcas y nombres comerciales con las que comercializa regularmente sus productos).

Que mi representada reconoce y acredita como empresa autorizada para participar ofertando los bienes antes señalados a la empresa o persona física (señalar el nombre de la persona física o moral participante); con pleno conocimiento de lo establecido en los documentos de la referida licitación, y manifiesta que ha tomado las medidas necesarias para garantizar la oportuna producción y entrega de los bienes, por lo que, no tiene objeción alguna de respaldar la calidad de su oferta, en términos de especificaciones técnicas, tiempo, lugar de entrega, garantías solicitadas, condiciones de pago y servicios conexos, en caso de que se le adjudicara el correspondiente contrato.

Finalmente, tomo conocimiento y me comprometo a respaldar que lo anterior es cierto en los términos expuestos en éste documento, autorizando expresamente a (nombre completo del comprador) a que verifique y corrobore en cualquier momento y por los medios que estime pertinentes el contenido de esta carta, facultándolo, asimismo, a que practique las visitas que requiera a nuestras instalaciones, en cuyo caso nos comprometemos a permitirle la entrada y a facilitarle la documentación que requiera y guarde relación con la referida licitación.

Protesto lo necesario.

(Nombre y firma del representante legal).

***NOTA:** *El presente formulario deberá ser reproducido en papel membretado y firmado por el representante legal del fabricante que ostente los poderes y facultades para obligarlo.*

8. Formulario de Declaración del Artículo 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. Incluyendo Declaración de Integridad.

(Véase el numeral 14.3 b) de las Instrucciones a los licitantes)

(DIRIGIDO AL RESPONSABLE DIRECTO DEL CONCURSO DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD CONVOCANTE)

PRESENTE

En cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases de la licitación pública No. _____ para el suministro de los bienes _____, declaro bajo protesta de decir verdad, que la empresa _____, a la cual represento, no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

Asimismo, que en nuestra empresa no participan en el presente procedimiento de contratación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, tomando en consideración los supuestos siguientes:

- a) Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas;
- b) Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas, y
- c) Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.

Si al día en que se cumpla el plazo de inhabilitación el sancionado no ha pagado la multa que hubiere sido impuesta en términos del artículo 59 de la Ley, la mencionada inhabilitación subsistirá hasta que se realice el pago correspondiente.

Adicionalmente, manifiesto abstenerme de adoptar conductas que induzcan a los servidores públicos de (NOMBRE DE LA CONVOCANTE) encargados de los procedimientos de contratación, a alterar las evaluaciones de las propuestas, su resultado, o que se otorguen condiciones ventajosas a esta empresa, respecto de los demás licitantes, ya sea por nosotros o a través de interpósita persona.

ATENTAMENTE
(Firma autógrafa)

REPRESENTANTE LEGAL

(si decide participar a través de Compranet, bastará con utilizar éste sistema para firmar sus documentos)

NOTA:

- 1 En el caso de propuestas conjuntas, esta manifestación deberá ser presentada individualmente por escrito, por cada uno de los integrantes de la proposición conjunta.
- 2 En el supuesto de que el licitante se trate de una persona física, se deberá ajustar el presente formato en su parte conducente.
- 3 El presente anexo deberá ser reproducido por el licitante en papelería membretada de la empresa, debiendo respetar su contenido

Sección IX. Países Elegibles

Elegibilidad para el suministro de bienes, la contratación de obras y prestación de servicios en adquisiciones financiadas por el Banco

Nota: Las referencias en estos documentos al Banco incluyen tanto al BID, como a cualquier fondo administrado por el Banco.

1) Países Miembros cuando el financiamiento provenga del Banco Interamericano de Desarrollo.

a) Países Prestatarios:

- (i) *Argentina, Bahamas, Barbados, Belice, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Suriname, Trinidad y Tobago, Uruguay, y Venezuela.*

b) Países no Prestatarios:

- (i) *Alemania, Austria, Bélgica, Canadá, Croacia, Dinamarca, Eslovenia, España, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Israel, Italia, Japón, Noruega, Países Bajos, Portugal, Reino Unido, Republica de Corea, Suecia y Suiza.*

2) Criterios para determinar Nacionalidad y el país de origen de los bienes y servicios

Para efectuar la determinación sobre: a) la nacionalidad de las firmas e individuos elegibles para participar en contratos financiados por el Banco y b) el país de origen de los bienes y servicios, se utilizarán los siguientes criterios:

A) Nacionalidad

- a) **Un individuo** tiene la nacionalidad de un país miembro del Banco si el o ella satisface uno de los siguientes requisitos:
 - i) es ciudadano de un país miembro; o
 - ii) ha establecido su domicilio en un país miembro como residente “bona fide” y está legalmente autorizado para trabajar en dicho país.

b) **Una firma** tiene la nacionalidad de un país miembro si satisface los dos siguientes requisitos:

- i) esta legalmente constituida o incorporada conforme a las leyes de un país miembro del Banco; y
- ii) más del cincuenta por ciento (50%) del capital de la firma es de propiedad de individuos o firmas de países miembros del Banco.

Todos los socios de una asociación en participación, consorcio o asociación (APCA) con responsabilidad mancomunada y solidaria y todos los subcontratistas deben cumplir con los requisitos arriba establecidos.

B) Origen de los Bienes

Los bienes se originan en un país miembro del Banco si han sido extraídos, cultivados, cosechados o producidos en un país miembro del Banco. Un bien es producido cuando mediante manufactura, procesamiento o ensamblaje el resultado es un artículo comercialmente reconocido cuyas características básicas, su función o propósito de uso son substancialmente diferentes de sus partes o componentes.

En el caso de un bien que consiste de varios componentes individuales que requieren interconectarse (lo que puede ser ejecutado por el suministrador, el comprador o un tercero) para lograr que el bien pueda operar, y sin importar la complejidad de la interconexión, el Banco considera que dicho bien es elegible para su financiación si el ensamblaje de los componentes individuales se hizo en un país miembro. Cuando el bien es una combinación de varios bienes individuales que normalmente se empaacan y venden comercialmente como una sola unidad, el bien se considera que proviene del país en donde este fue empaacado y embarcado con destino al comprador.

Para efectos de determinación del origen de los bienes identificados como “hecho en la Unión Europea”, estos serán elegibles sin necesidad de identificar el correspondiente país específico de la Unión Europea.

El origen de los materiales, partes o componentes de los bienes o la nacionalidad de la firma productora, ensambladora, distribuidora o vendedora de los bienes no determina el origen de los mismos

C) Origen de los Servicios

El país de origen de los servicios es el mismo del individuo o firma que presta los servicios conforme a los criterios de nacionalidad arriba establecidos. Este criterio se aplica a los servicios conexos al suministro de bienes (tales como transporte, aseguramiento, montaje, ensamblaje, etc.), a los servicios de construcción y a los servicios de consultoría.